



Ejercicio 2015

# Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal

Información Institucional

Inciso 04: Ministerio del Interior

Tomo II  
Planificación y Evaluación



## **Contenido**

### **NOTA METODOLÓGICA**

#### **Sección 1 - INFORMACIÓN GENERAL DEL INCISO**

MISIÓN

VISIÓN

ÁREAS PROGRAMÁTICAS Y PROGRAMAS DE LOS QUE PARTICIPA EL INCISO Y SUS UNIDADES EJECUTORAS

DISTRIBUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DEL INCISO POR PROGRAMA Y POR UNIDAD EJECUTORA

DISTRIBUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DE CADA UNIDAD EJECUTORA POR PROGRAMA

#### **Sección 2 - PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y VALORES DE LOS INDICADORES**

#### **Sección 3 - INFORMES DE GESTIÓN**



**NOTA  
METODOLÓGICA**

---



## ***I – Presentación***

Cada año, en ocasión de la elaboración de los proyectos de Ley de Presupuesto o Ley de Rendición de Cuentas, todos los Incisos de la Administración Central, así como aquellos organismos contemplados en el artículo 220 de la Constitución de la República que optan por hacerlo, presentan sus **planes estratégicos** dando cuenta de sus resultados. Este ejercicio se realiza sobre la base de pautas metodológicas desarrolladas por la *Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP)*<sup>1</sup>.

Esos planes estratégicos se recogen en el **Tomo II – Planificación y Evaluación**, elaborado por la Dirección de Presupuesto, Control y Evaluación a través de su *Dirección de Gestión y Evaluación (AGEV)* y forman parte de los proyectos de ley mencionados. De este modo, el Tomo II presenta información sobre: *objetivos planificados, recursos asignados y resultados obtenidos* mediante la **acción del Estado**. Tal información se organiza sobre la base del esquema conceptual del Presupuesto Nacional 2015-2019, conformado por cuatro niveles de agregación:

- Áreas programáticas.
- Programas presupuestales.
- Incisos.
- Unidades Ejecutoras.

El presente Informe institucional que integra el proyecto de Ley de Rendición de Cuentas 2015 proporciona información financiera, de planificación y desempeño relativa a cada Inciso integrante del Presupuesto Nacional.

## ***II – Contenido del Tomo II, Información Institucional***

La información institucional que integra el Tomo II se presenta en separatas independientes para los Incisos de la Administración Central (Presidencia y Ministerios: Incisos 02 a 15), la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP: Inciso 25), la Universidad de la República (UDELAR: Inciso 26), el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU: Inciso 27) y la Administración de Servicios de Salud del Estado (ASSE: Inciso 29), y en un único volumen para el Poder Judicial (PJ: Inciso 16), el Tribunal de Cuentas (TC: Inciso 17), la Corte Electoral (CE: Inciso 18) y el Tribunal de lo Contencioso Administrativo (TCA: Inciso 19) y para la Universidad Tecnológica del Uruguay (UTEC: Inciso 31), el Instituto Uruguayo de Meteorología (INUMET: Inciso 32), la Fiscalía General de la Nación (FGN: Inciso 33) y la Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP: Inciso 34).

---

<sup>1</sup> En cumplimiento el artículo 39 lit. F) de la ley 16.736 de 05/01/996.

La información de cada Inciso se estructura en tres secciones con los contenidos que se reseñan a continuación.

### **Sección 1 - Información general del Inciso**

En primer lugar se presenta la **misión** y **visión** del Inciso según consta en el Sistema de Planificación Estratégica (SPE)<sup>2</sup>, y un cuadro que muestra las áreas programáticas y programas a los cuales contribuye el Inciso, distinguiendo además a las Unidades Ejecutoras que disponen de crédito asignado para dichos programas.

En segundo lugar se presenta **información financiera** relativa al Inciso: gráficos de torta con la distribución de la ejecución 2015 del Inciso por programa y por Unidad Ejecutora (en porcentaje) y cuadros con el crédito, ejecución (en miles de pesos corrientes) y porcentaje ejecutado (la relación entre las dos magnitudes mencionadas anteriormente) también por programa y Unidad Ejecutora. Seguidamente, a través de distintos gráficos de torta, se muestra cómo las Unidades Ejecutoras del Inciso distribuyeron su ejecución 2015 por programa (en porcentaje). Las cifras de crédito y ejecución que se presentan en esta sección son las cifras definitivas de cierre del ejercicio 2015 y fueron extraídas del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) el 10/06/2016.

### **Sección 2 – Planificación estratégica y valores de los indicadores**

Esta sección comienza con un cuadro que muestra información sobre las áreas programáticas y programas a los cuales contribuye el Inciso y qué Unidades Ejecutoras tienen objetivos definidos en cada programa.

Seguidamente figura una tabla extraída del SPE referente a: i) el valor que tomaron en 2015 los indicadores con vigencia para ese año, y ii) la planificación estratégica 2016 de los Incisos y Unidades Ejecutoras que integran el Presupuesto Nacional ajustada para su presentación con el actual proyecto de Ley de Rendición de Cuentas 2015. Este formato de presentación permite mostrar la continuidad de la planificación para los objetivos que continúan vigentes, dando cuenta de los logros obtenidos en 2015 a través del valor que tomaron los indicadores asociados y de los desafíos planteados para 2016 a través de las metas fijadas para ese año.

---

<sup>2</sup> El SPE es el sistema informático desarrollado por AGEV-OPP para soportar el nuevo esquema de formulación presupuestal. El mismo contiene información de las áreas programáticas (descripción e indicadores de contexto) y programas presupuestales (objetivos e indicadores de programa) y de la planificación institucional de los Incisos y Unidades Ejecutoras (objetivos e indicadores de Inciso y Unidad Ejecutora) mediante la cual pueden identificarse las contribuciones específicas que cada institución realiza en el marco de los programas en los que participa.

Para cada Inciso la información se presenta organizada por área programática y programa, de modo de poder identificar la contribución que cada Inciso y sus Unidades Ejecutoras hacen a los distintos programas de los que participan a través de la definición de objetivos institucionales con sus respectivos indicadores asociados. Dichos objetivos se muestran clasificados de acuerdo a la siguiente lógica:

- **Objetivos sustantivos:** aquellos que aportan directamente al logro de la misión, visión y cometidos del Inciso y guardan relación directa con la generación de productos y obtención de resultados para una determinada población objetivo.
- **Objetivos complementarios:** aquellos no alineados directamente con los cometidos del Inciso y/o UE. Pueden incluir objetivos relacionados a tareas que se le hayan encomendado al Inciso/UE pero no relacionados con sus principales giros de actividad
- **Objetivos de gestión interna:** aquellos dirigidos a generar una mejora en la gestión de la organización (eficiencia, mejora de trámites, comunicación interna y externa, etc.).

Como criterio general y en acuerdo con los Incisos y Unidades Ejecutoras, los objetivos que se presentan son principalmente los sustantivos, sin perjuicio que en algunos casos también figuren objetivos de otra clase que por su relevancia se entendió pertinente su publicación.

El contenido del reporte responde al siguiente formato:

- En el marco de cada área programática y programa a los que contribuye el Inciso se presentan los objetivos definidos con su descripción, vigencia e indicadores asociados, así como las unidades ejecutoras que tienen objetivos dependientes del objetivo de Inciso.
- Para cada objetivo de Unidad Ejecutora asociado a los objetivos de Inciso se presenta su descripción, vigencia e indicadores asociados.
- Para los indicadores asociados a objetivos de Inciso y de Unidad Ejecutora se presentan los siguientes campos:
  - nombre del indicador,
  - fórmula de cálculo,
  - unidad de medida,
  - valor base, en general correspondiente a 2014 (cuando este dato no fue ingresado figura la leyenda “s/i” –sin información-),
  - meta 2015 (definida en ocasión de la Presupuesto Nacional 2015-2019; en caso de no haber sido definida figura la leyenda “s/i”),
  - valor y comentario 2015 (cuando no fueron ingresados figura la leyenda “No informó” en el campo de comentario) y
  - meta 2016 (para indicadores que se discontinúan para ese año y no están más vigentes figura la leyenda “n/c” –no corresponde-).

Para algunos Incisos que ingresan su planificación exclusivamente a nivel de Inciso, la información de esta sección se muestra agregada a ese nivel, sin el detalle por Unidad Ejecutora.

Finalmente, para aquellos Incisos donde se han identificado productos<sup>3</sup> se presenta un cuadro con información sobre su nombre, descripción, unidad de medida, meta y valor 2015 y meta 2016, en el marco del objetivo de Unidad Ejecutora, programa y área programática en los que están definidos.

### Sección 3 – Informes de gestión

Con el propósito de brindar información del desempeño 2015, así como los principales desafíos que se plantean para el año 2016, los Incisos del Presupuesto Nacional han elaborado un informe de gestión en base a las pautas establecidas por AGEV-OPP. Dichos informes se presentan a nivel de Inciso y Unidad Ejecutora y se compilan en esta última sección del Tomo II, Información Institucional.

La estructura de contenidos propuesta para su elaboración comprende cuatro capítulos:

- Misión del Inciso / Unidad Ejecutora.
- Desempeño del año 2015: presenta los objetivos vigentes en 2015 ordenados por área programática y programa y, en relación a ellos: i) los principales logros fundamentados por distinto tipo de información cuantitativa y cualitativa, ii) los desempeños relevantes no previstos en la planificación, y iii) los aspectos del plan estratégico que quedaron pendientes, identificando sintéticamente las razones.
- Evaluación global de la gestión 2015: presenta un resumen de los aspectos cuantitativos y cualitativos más relevantes en función de lo reseñado en los puntos anteriores.
- Principales desafíos para el 2016.

En los casos en que el formato de los informes elevados por los Incisos no coincidiera con el propuesto, se buscó adaptarlos al mismo sin modificar el contenido.

---

<sup>3</sup> Los productos públicos (bienes y servicios de distinta naturaleza que se entregan a la población) son los instrumentos con los que cuentan los organismos públicos para generar resultados, entendidos como cambios en las condiciones de vida de determinada población objetivo.

**Inciso 04**  
**MINISTERIO**  
**DEL INTERIOR**

---



**Sección 1**  
**INFORMACIÓN**  
**GENERAL DEL INCISO**

---



**A-G-é B**

El Ministerio del Interior tiene como misión regir, ejecutar, controlar y evaluar las políticas, planes y programas referidos a la Seguridad Pública, garantizando el libre ejercicio de los derechos y libertades fundamentales.

**J-G-é B**

El Ministerio del Interior será un organismo altamente técnico y profesionalizado que abordará la seguridad desde una óptica integral en la cual la prevención, disuasión, represión y sanción del delito sean fundamentales, estando al servicio de la sociedad y operando en cooperación con otros organismos gubernamentales, instituciones y organizaciones sociales.

**â F95 G'DFC; F5 Aâ H7 5 G'MDFC; F5 A5 G'89` @CG'EI 9`D5 FH7 -D5`9 @-B7 -GC`MGI G'I B-8 5 89G'9>97I HCF5 G**

â fYUdfc[ fUa zH]WU	Dfc[ fUa U	CV^H]j c`XY`dfc[ fUa U	5`WUbW`XY`dfc[ fUa U	I 9g`Wt`b`WfX]rc`Ug]] bUXc`Yb`Y`dfc[ fUa U
EDUCACIÓN	343 - Formación y Capacitación	Brindar formación y capacitación en áreas específicas		029 - Escuela Nacional de Policía
PROTECCIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL	401 - Red de asistencia e integración social	Desarrollar y expandir una red de asistencia social que contemple situaciones de vulnerabilidad socio económica, actuando como malla de contención y promoción de derechos ciudadanos	Apunta a la asistencia focalizada y específica para los grupos sociales más desfavorecidos, buscando garantizar niveles mínimos necesarios para la construcción de mecanismos de integración social. Estos planes focalizados también contemplan enfoques de género, diferencias étnicas raciales, ciclos de vida, diversidad sexual y otras líneas de vulnerabilidad y discriminación.	001 - Secretaría del Ministerio del Interior
PROTECCIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL	402 - Seguridad social	Prestar asistencia financiera a las instituciones de la seguridad social. Adicionalmente, comprende el desarrollo de la normativa en la materia que permita el asesoramiento, la administración y el control de las entidades de seguridad social.	Comprende la asistencia financiera a las instituciones de la seguridad social destinadas a cubrir su déficit. Estas transferencias, que se agrupan en el inciso 22, tienen como principal destino al Banco de Previsión Social pero también abarcan a las cajas Militar y Policial, Bancaria, Notarial y de Profesionales Universitarios. Asimismo se incluyen en este programa los recursos que financian la actividad de algunas unidades ejecutoras de la Administración Central con cometidos relacionados con la seguridad social.	025 - Dirección NaI. de Asist. y Seg. Social Policial
REGISTROS E INFORMACIÓN OFICIAL	422 - Registro de Empresas	Registrar, gestionar y proteger la información sobre las personas jurídicas cuyas actividades son de particular interés para el Estado	Incluye el registro e información de empresas de Obras Públicas y de Seguridad.	001 - Secretaría del Ministerio del Interior
REGISTROS E INFORMACIÓN OFICIAL	423 - Información y registro sobre personas físicas y bienes	Registrar, gestionar y proteger la información sobre las personas físicas, su estado civil, filiación, hechos vitales, sobre la propiedad de bienes físicos, y sobre derechos personales	Incluye los registros de identificación de las personas físicas, de su estado civil, su filiación, hechos vitales y los referidos a la propiedad de bienes físicos y sobre derechos personales.	001 - Secretaría del Ministerio del Interior 031 - Dirección Nacional de Identificación Civil
SALUD	440 - Atención Integral	Desarrollar estrategias que contribuyan	Este programa abarca la mayor parte del gasto público en salud, porque	030 - Dirección Nacional de Sanidad

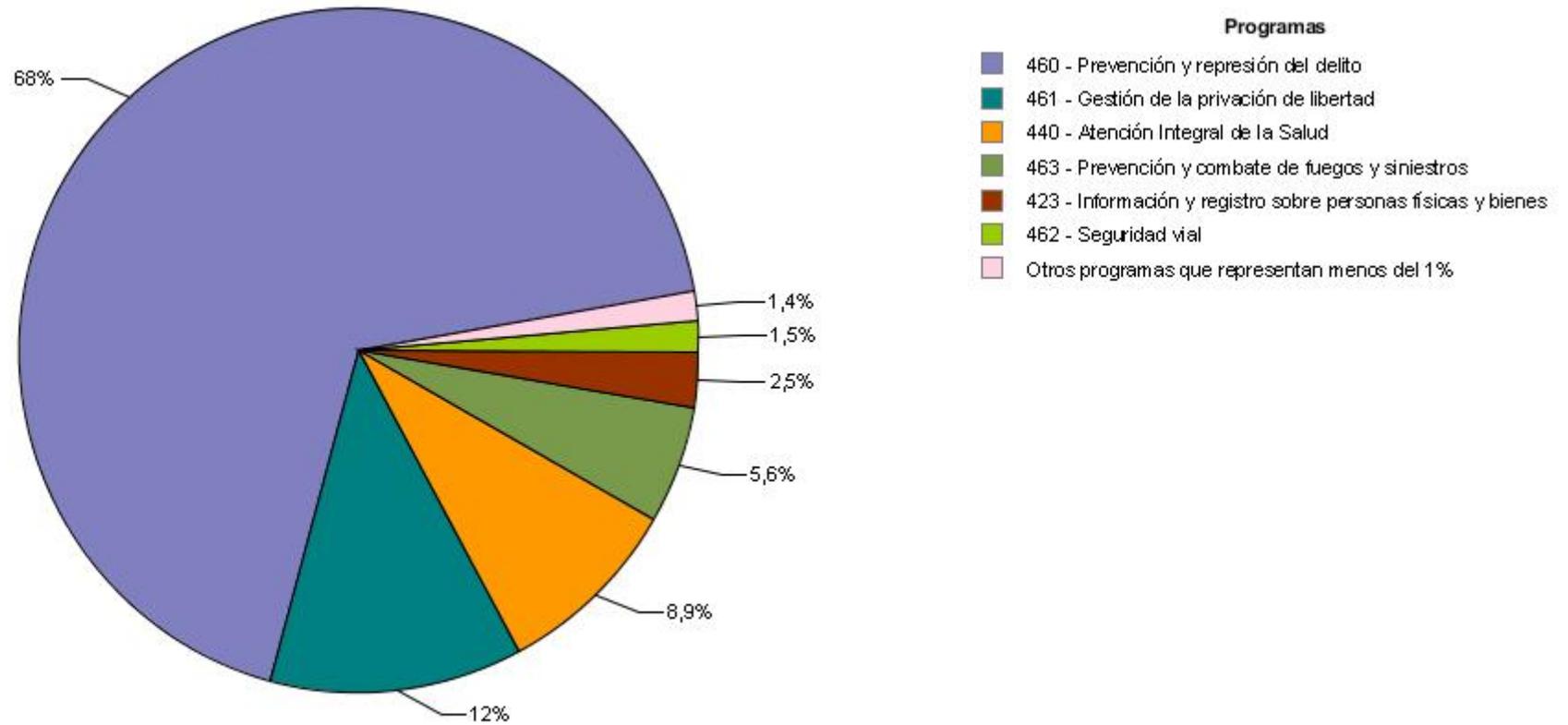
Área programática	Programa	Objetivo del programa	Alcance del programa	UEs con crédito asignado en el programa
	de la Salud	a garantizar el acceso y la calidad de la atención integral de salud	financia la prestación directa de servicios a través de centros de salud estatales (ASSE, hospitales Policial y Militar) y no estatales (ej.: CUDIM, Comisión Honoraria de Lucha Antituberculosa, entre otros). Las prioridades actuales son la ampliación de la cobertura de la población mediante el Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS) así como el fortalecimiento del primer nivel de atención. Además, el programa también financia varios (aunque no todos) los objetivos que se plantea el Ministerio de Salud Pública como rector del SNIS: desarrollar una política nacional de recursos humanos en salud adecuada a las necesidades del sistema; desarrollar una política de tecnología médica acorde al cambio del modelo que se impulsa; la habilitación de los servicios de salud de acuerdo con la normativa establecida por el MSP; así como implementar estrategias de complementación entre prestadores públicos y privados, aprovechando las sinergias en beneficio de los usuarios.	Policial
SALUD	444 - Salud Ocupacional		Este Programa no cuenta con Objetivos Institucionales definidos para el año 2015.	030 - Dirección Nacional de Sanidad Policial
SEGURIDAD PÚBLICA	460 - Prevención y represión del delito	Desarrollar estrategias para la prevención y represión del delito	<p>Incluye todas las actividades destinadas a evitar y detener delitos, así como a auxiliar a la justicia en su investigación, mantener la seguridad y la convivencia no violenta. Abarca las contribuciones del Ministerio del Interior, Armada y Prefectura Nacional (ámbitos marítimo y fluvial) y Fuerza Aérea (aeropuertos y espacio aéreo).</p> <p>No comprende actividades relacionadas a la prisión y rehabilitación de personas condenadas por la justicia, ni la contribución de Policía Nacional (a través de Policía Caminera) a la seguridad vial.</p>	001 - Secretaría del Ministerio del Interior 002 - Dirección Nacional de Migración 004 - Jefatura de Policía de Montevideo 005 - Jefatura de Policía de Artigas 006 - Jefatura de Policía de Canelones 007 - Jefatura de Policía de Cerro Largo 008 - Jefatura de Policía de Colonia 009 - Jefatura de Policía de Durazno 010 - Jefatura de Policía de Flores 011 - Jefatura de Policía de Florida 012 - Jefatura de Policía de Lavalleja 013 - Jefatura de Policía de Maldonado 014 - Jefatura de Policía de Paysandú 015 - Jefatura de Policía de Río Negro 016 - Jefatura de Policía de Rivera 017 - Jefatura de Policía de Rocha 018 - Jefatura de Policía de Salto 019 - Jefatura de Policía de San José 020 - Jefatura de Policía de Soriano 021 - Jefatura de Policía de Tacuarembó 022 - Jefatura de Policía de Treinta y Tres

Área programática	Programa	Objetivo del programa	Alcance del programa	UEs con crédito asignado en el programa
				028 - Dirección Nacional de Policía Técnica 033 - Guardia Republicana
SEGURIDAD PÚBLICA	461 - Gestión de la privación de libertad	Efectuar la custodia y promover la rehabilitación de quienes se hallan privados de libertad	Incluye todas las actividades dedicadas a garantizar la custodia, promover la rehabilitación, asegurar la cobertura de necesidades básicas y el ejercicio de otros derechos de las personas privadas de libertad, así como de aquellas que cumplen medidas penales alternativas a la privación de libertad. Es decir, atiende a la población carcelaria adulta, a adultos con medidas alternativas de privación de libertad, y a adolescentes que se encuentran bajo la custodia de INAU (SIRPA). También incluye, la cobertura de salud brindada por ASSE a ambos grupos y la colaboración de las FF.AA a la seguridad perimetral de los establecimientos carcelarios.	001 - Secretaría del Ministerio del Interior 004 - Jefatura de Policía de Montevideo 005 - Jefatura de Policía de Artigas 006 - Jefatura de Policía de Canelones 007 - Jefatura de Policía de Cerro Largo 008 - Jefatura de Policía de Colonia 009 - Jefatura de Policía de Durazno 010 - Jefatura de Policía de Flores 011 - Jefatura de Policía de Florida 012 - Jefatura de Policía de Lavalleja 013 - Jefatura de Policía de Maldonado 014 - Jefatura de Policía de Paysandú 015 - Jefatura de Policía de Río Negro 016 - Jefatura de Policía de Rivera 017 - Jefatura de Policía de Rocha 018 - Jefatura de Policía de Salto 020 - Jefatura de Policía de Soriano 021 - Jefatura de Policía de Tacuarembó 022 - Jefatura de Policía de Treinta y Tres 026 - Instituto Nacional de Rehabilitación 030 - Dirección Nacional de Sanidad Policial
SEGURIDAD PÚBLICA	462 - Seguridad vial	Desarrollar estrategias que contribuyan a garantizar la segura movilidad de la población	Apunta a garantizar la circulación segura de la población en rutas y caminos de jurisdicción nacional. Incluye los esfuerzos de elaboración y fiscalización del cumplimiento de normas de tránsito, así como los planes para diseñar rutas y caminos más seguros, regulación y control de la señalización e iluminación.	004 - Jefatura de Policía de Montevideo 023 - Dirección Nacional de Policía Caminera
SEGURIDAD PÚBLICA	463 - Prevención y combate de fuegos y siniestros	Desarrollar estrategias preventivas y de acción frente a siniestros	Incluye actividades y proyectos para disminuir el riesgo y los daños de incendios y auxiliar a la justicia en la determinación de responsabilidades, cuando corresponda. También las actividades de defensa civil tendientes a prevenir accidentes causados por el hombre y/o minimizar los efectos negativos de accidentes naturales sobre la población, como inundaciones, temporales, etc. Abarca las contribuciones que realizan en tal sentido	001 - Secretaría del Ministerio del Interior 024 - Dirección Nacional de Bomberos

Área programática	Programa	Objetivo del programa	Alcance del programa	UEs con crédito asignado en el programa
			Bomberos y las Fuerzas Armadas.	

## DISTRIBUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DEL INCISO POR PROGRAMA Y POR UNIDAD EJECUTORA

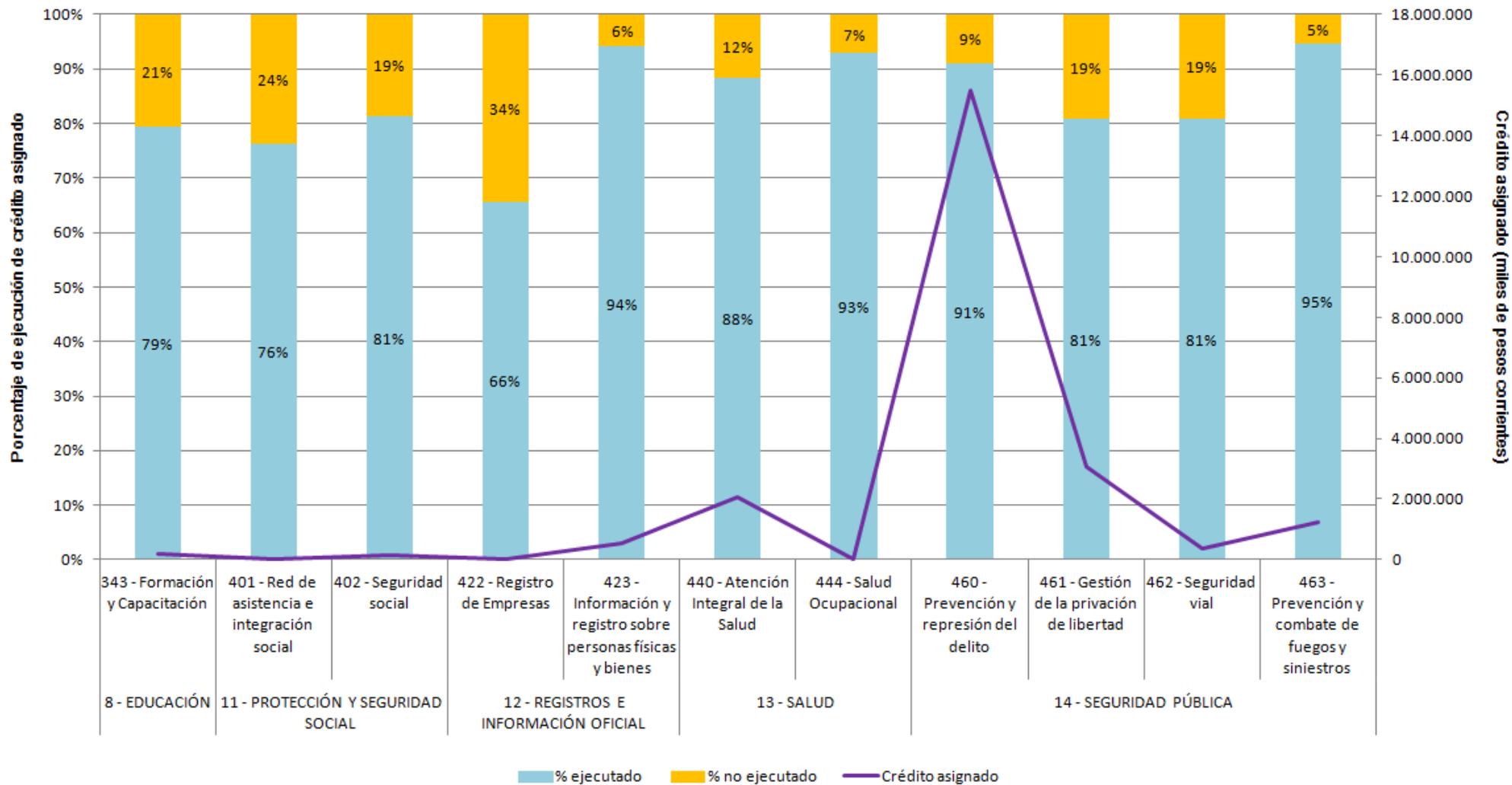
### Distribución de la ejecución 2015 del Inciso, por programa



Fuente: SIIF

### DISTRIBUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DEL INCISO POR PROGRAMA Y POR UNIDAD EJECUTORA

Distribución de la ejecución 2015 del Inciso, por programa

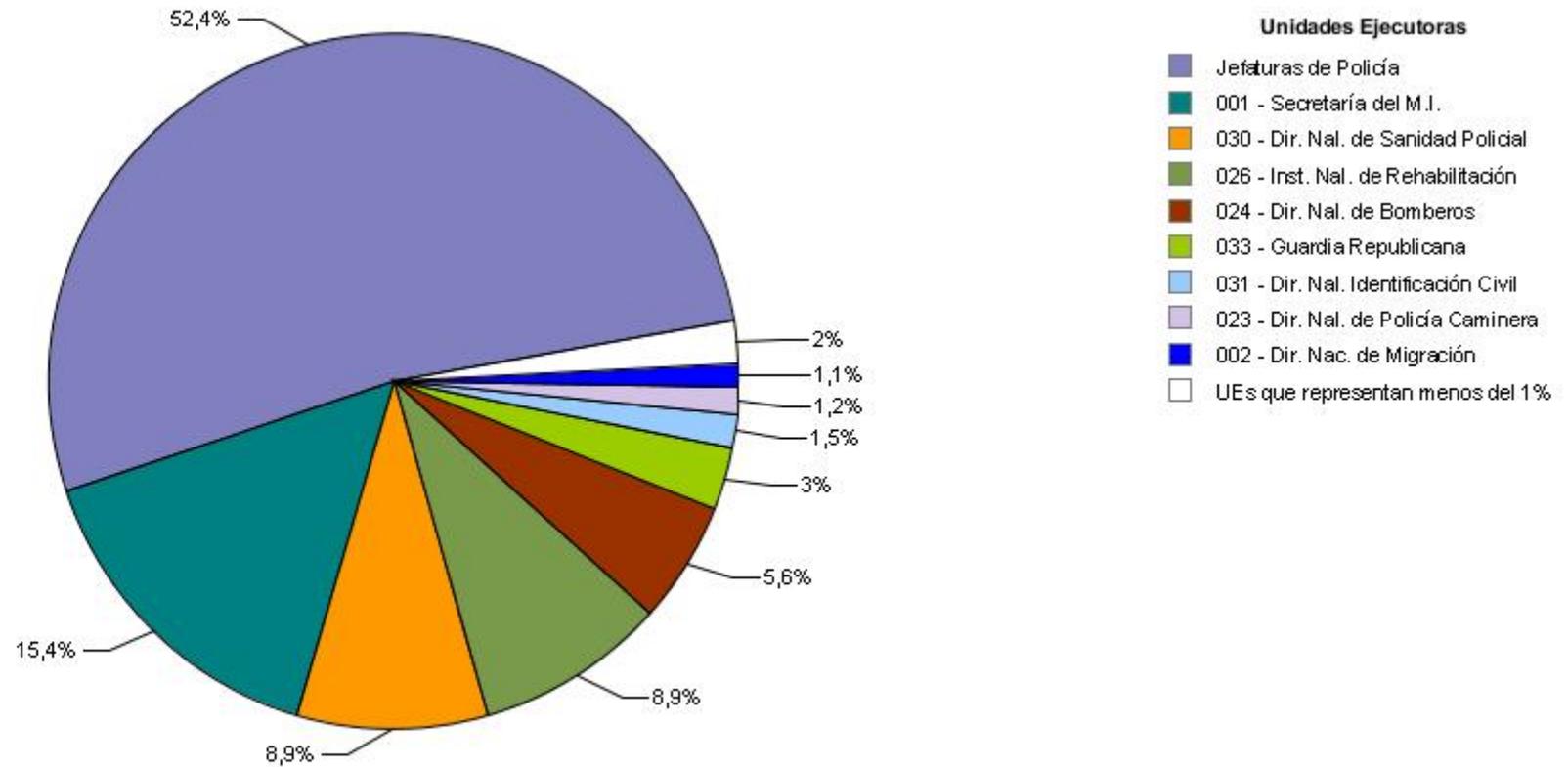


Fuente: SIIF

## Ejecución 2015 del Inciso, por programa en miles de pesos corrientes

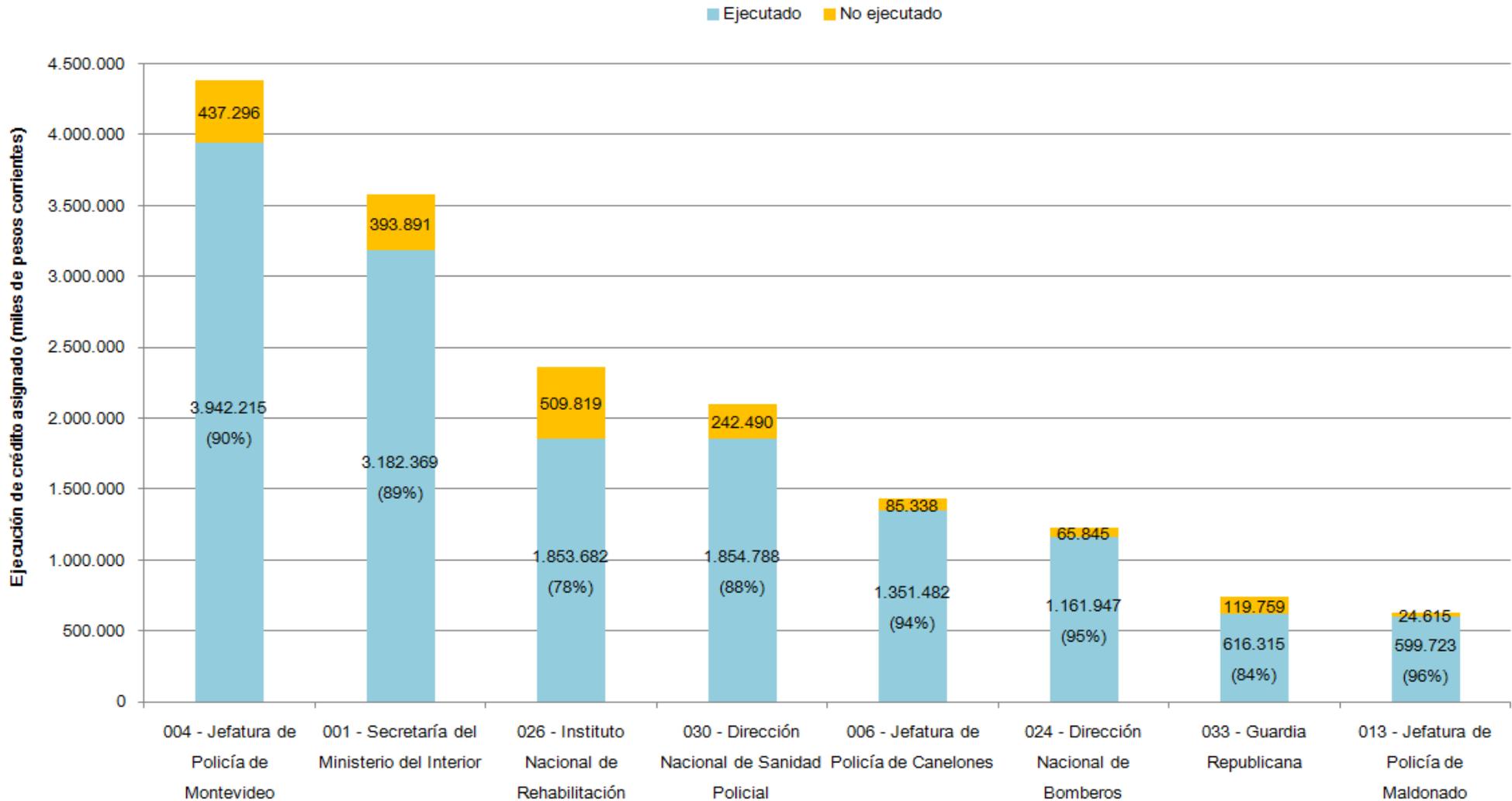
Área Programática	Programa	Crédito	Ejecutado	% ejecutado sobre crédito
8 - EDUCACIÓN	343 - Formación y Capacitación	210.592	166.985	79,3
<b>Total del AP</b>		210.592	166.985	79,3
11 - PROTECCIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL	401 - Red de asistencia e integración social	1.306	997	76,3
	402 - Seguridad social	141.571	115.142	81,3
<b>Total del AP</b>		142.877	116.139	81,3
12 - REGISTROS E INFORMACIÓN OFICIAL	422 - Registro de Empresas	13.061	8.569	65,6
	423 - Información y registro sobre personas físicas y bienes	558.356	525.632	94,1
<b>Total del AP</b>		571.417	534.201	93,5
13 - SALUD	440 - Atención Integral de la Salud	2.083.842	1.841.783	88,4
	444 - Salud Ocupacional	5.436	5.049	92,9
<b>Total del AP</b>		2.089.278	1.846.832	88,4
14 - SEGURIDAD PÚBLICA	460 - Prevención y represión del delito	15.487.925	14.100.095	91,0
	461 - Gestión de la privación de libertad	3.084.555	2.492.435	80,8
	462 - Seguridad vial	383.144	310.077	80,9
	463 - Prevención y combate de fuegos y siniestros	1.227.792	1.161.947	94,6
<b>Total del AP</b>		20.183.416	18.064.554	89,5
<b>Total por Inciso</b>		<b>23.197.580</b>	<b>20.728.711</b>	<b>89,4</b>

Distribución de la ejecución 2015 del Inciso, por Unidad Ejecutora



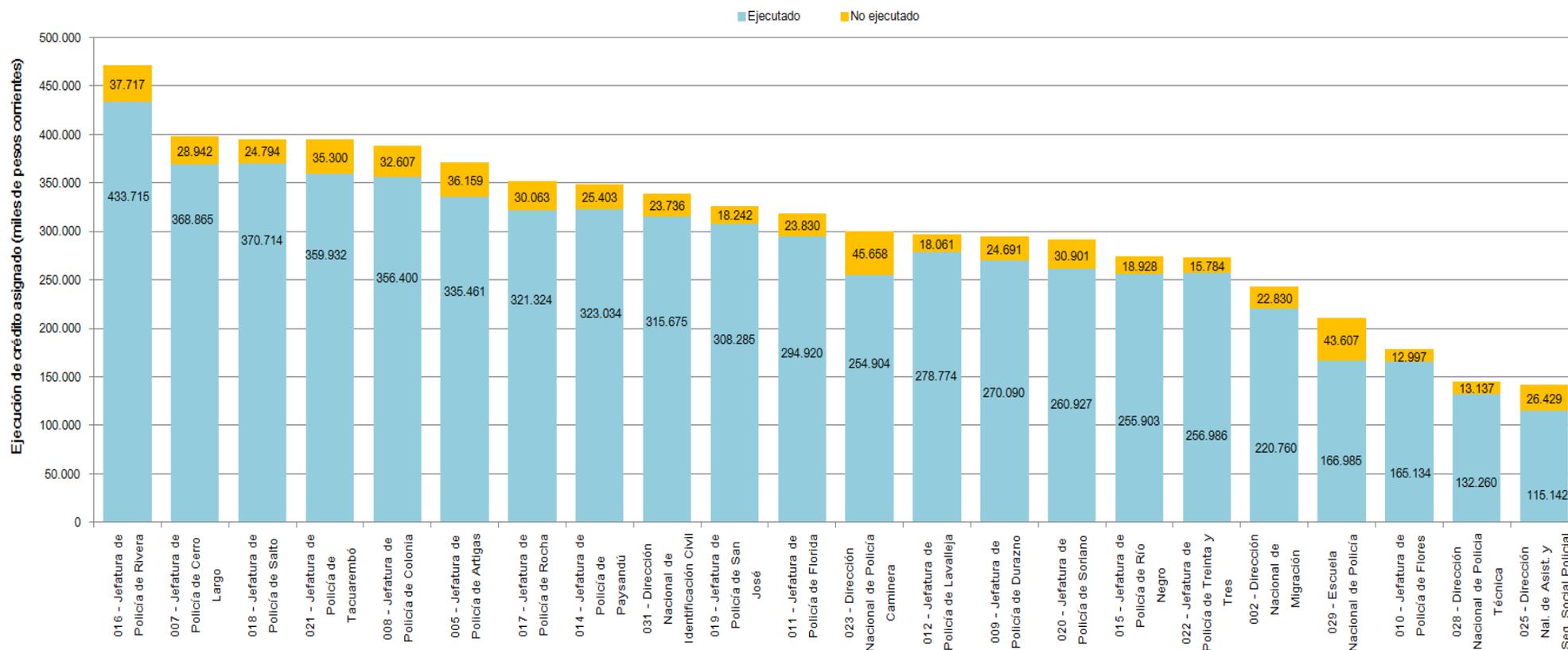
Fuente: SIIF

Distribución de la ejecución 2015 del Inciso, por Unidad Ejecutora



Fuente: SIIF

Distribución de la ejecución 2015 del Inciso, por Unidad Ejecutora



Fuente: SIIF

## Ejecución 2015 del Inciso, por Unidad Ejecutora en miles de pesos corrientes

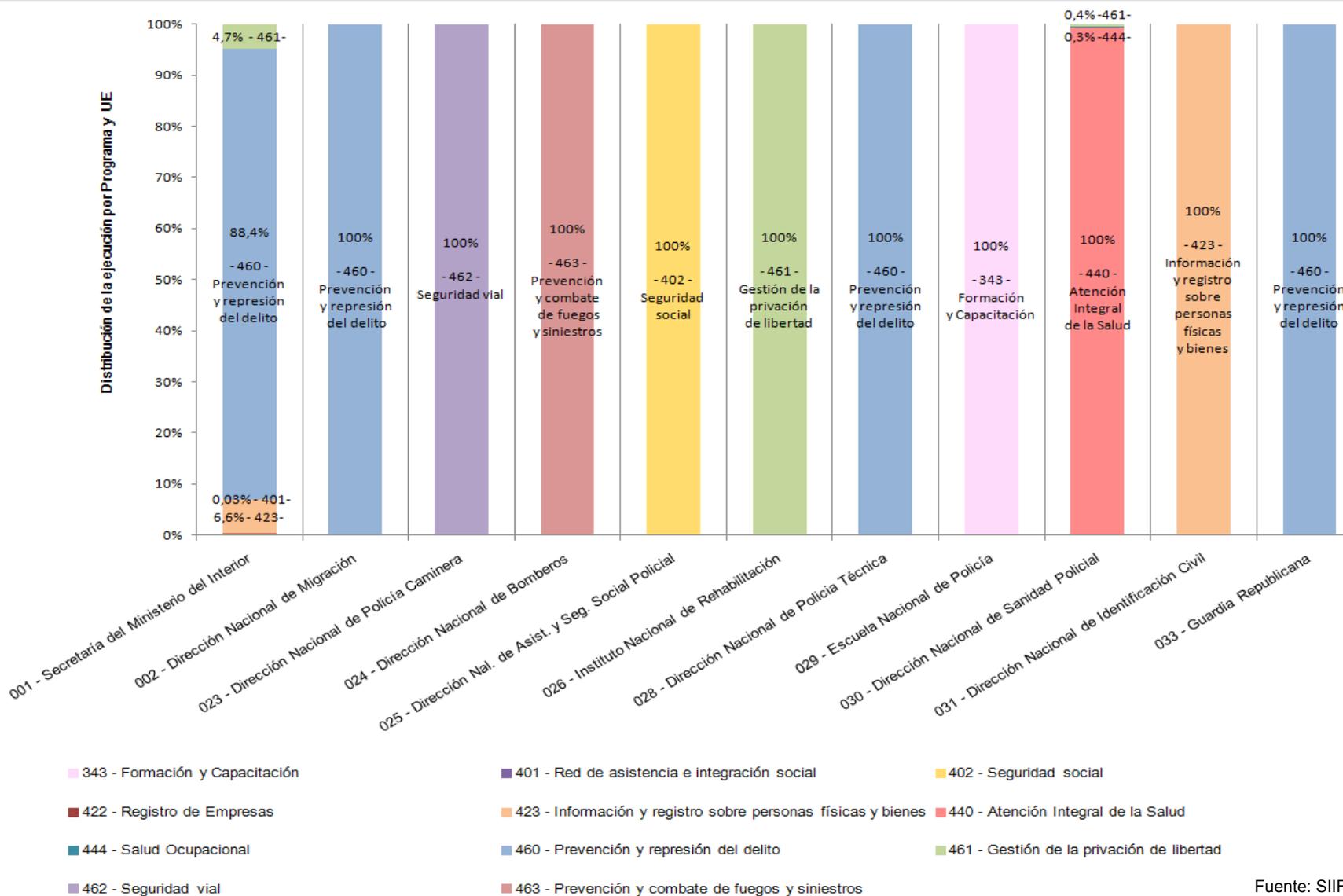
Unidad Ejecutora	Crédito	Ejecutado	% ejecutado sobre crédito
001 - Secretaría del Ministerio del Interior	3.576.260	3.182.369	89,0
002 - Dirección Nacional de Migración	243.590	220.760	90,6
004 - Jefatura de Policía de Montevideo	4.379.511	3.942.215	90,0
005 - Jefatura de Policía de Artigas	371.620	335.461	90,3
006 - Jefatura de Policía de Canelones	1.436.820	1.351.482	94,1
007 - Jefatura de Policía de Cerro Largo	397.807	368.865	92,7
008 - Jefatura de Policía de Colonia	389.007	356.400	91,6
009 - Jefatura de Policía de Durazno	294.781	270.090	91,6
010 - Jefatura de Policía de Flores	178.131	165.134	92,7
011 - Jefatura de Policía de Florida	318.750	294.920	92,5
012 - Jefatura de Policía de Lavalleja	296.835	278.774	93,9
013 - Jefatura de Policía de Maldonado	624.338	599.723	96,1
014 - Jefatura de Policía de Paysandú	348.437	323.034	92,7
015 - Jefatura de Policía de Río Negro	274.831	255.903	93,1
016 - Jefatura de Policía de Rivera	471.432	433.715	92,0
017 - Jefatura de Policía de Rocha	351.387	321.324	91,4
018 - Jefatura de Policía de Salto	395.508	370.714	93,7
019 - Jefatura de Policía de San José	326.527	308.285	94,4
020 - Jefatura de Policía de Soriano	291.828	260.927	89,4
021 - Jefatura de Policía de Tacuarembó	395.232	359.932	91,1
022 - Jefatura de Policía de Treinta y Tres	272.770	256.986	94,2
023 - Dirección Nacional de Policía Caminera	300.562	254.904	84,8
024 - Dirección Nacional de Bomberos	1.227.792	1.161.947	94,6
025 - Dirección Nal. de Asist. y Seg. Social Policial	141.571	115.142	81,3
026 - Instituto Nacional de Rehabilitación	2.363.501	1.853.682	78,4
028 - Dirección Nacional de Policía Técnica	145.397	132.260	91,0
029 - Escuela Nacional de Policía	210.592	166.985	79,3
030 - Dirección Nacional de Sanidad Policial	2.097.278	1.854.788	88,4

## Ejecución 2015 del Inciso, por Unidad Ejecutora en miles de pesos corrientes

Unidad Ejecutora	Crédito	Ejecutado	% ejecutado sobre crédito
031 - Dirección Nacional de Identificación Civil	339.411	315.675	93,0
033 - Guardia Republicana	736.074	616.315	83,7
<b>Total por Inciso</b>	<b>23.197.580</b>	<b>20.728.711</b>	<b>89,4</b>

## DISTRIBUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DE CADA UNIDAD EJECUTORA POR PROGRAMA

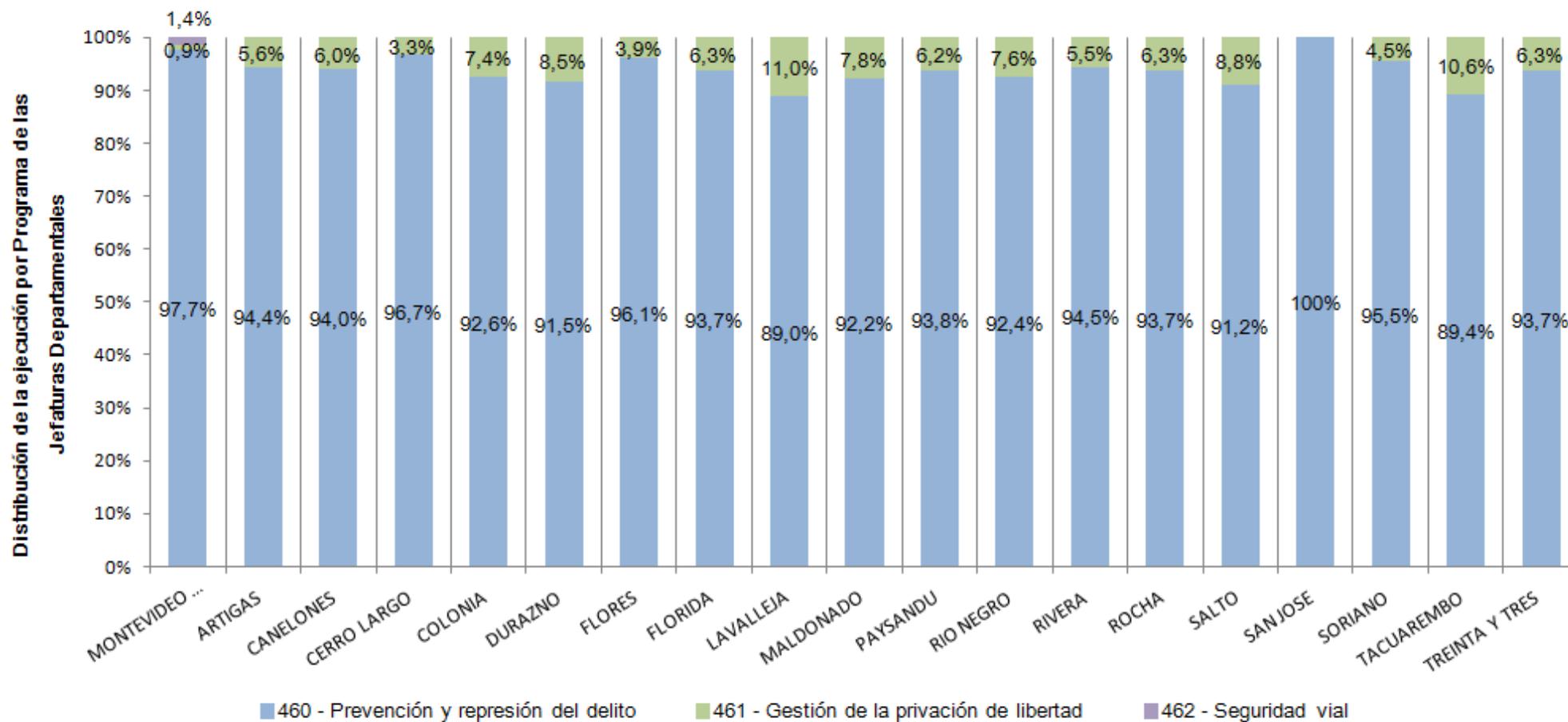
Distribución de la ejecución 2015 por programa de las UE del Ministerio del Interior



Fuente: SIIF

### DISTRIBUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DE CADA UNIDAD EJECUTORA POR PROGRAMA

Distribución de la ejecución 2015 por programa de las UE 004 -022 Jefaturas de Policía Departamentales



Fuente: SIIF

**Sección 2**

**PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y  
VALORES DE LOS INDICADORES**

---



**ÁREAS PROGRAMÁTICAS Y PROGRAMAS DE LOS QUE PARTICIPA EL INCISO Y SUS UNIDADES EJECUTORAS**

Área programática	Programa	Objetivo del programa	Alcance del programa	UEs con objetivos definidos para el programa
EDUCACIÓN	343 - Formación y Capacitación	Brindar formación y capacitación en áreas específicas		029 - Escuela Nacional de Policía
PROTECCIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL	401 - Red de asistencia e integración social	Desarrollar y expandir una red de asistencia social que contemple situaciones de vulnerabilidad socio económica, actuando como malla de contención y promoción de derechos ciudadanos	Apunta a la asistencia focalizada y específica para los grupos sociales más desfavorecidos, buscando garantizar niveles mínimos necesarios para la construcción de mecanismos de integración social. Estos planes focalizados también contemplan enfoques de género, diferencias étnicas raciales, ciclos de vida, diversidad sexual y otras líneas de vulnerabilidad y discriminación.	025 - Dirección Nal. de Asist. y Seg. Social Policial 034 - Dirección Nacional de Asuntos Sociales
PROTECCIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL	402 - Seguridad social	Prestar asistencia financiera a las instituciones de la seguridad social. Adicionalmente, comprende el desarrollo de la normativa en la materia que permita el asesoramiento, la administración y el control de las entidades de seguridad social.	Comprende la asistencia financiera a las instituciones de la seguridad social destinadas a cubrir su déficit. Estas transferencias, que se agrupan en el inciso 22, tienen como principal destino al Banco de Previsión Social pero también abarcan a las cajas Militar y Policial, Bancaria, Notarial y de Profesionales Universitarios. Asimismo se incluyen en este programa los recursos que financian la actividad de algunas unidades ejecutoras de la Administración Central con cometidos relacionados con la seguridad social.	025 - Dirección Nal. de Asist. y Seg. Social Policial 034 - Dirección Nacional de Asuntos Sociales
REGISTROS E INFORMACIÓN OFICIAL	422 - Registro de Empresas	Registrar, gestionar y proteger la información sobre las personas jurídicas cuyas actividades son de particular interés para el Estado	Incluye el registro e información de empresas de Obras Públicas y de Seguridad.	001 - Secretaría del Ministerio del Interior
REGISTROS E INFORMACIÓN OFICIAL	423 - Información y registro sobre personas físicas y bienes	Registrar, gestionar y proteger la información sobre las personas físicas, su estado civil, filiación, hechos vitales, sobre la propiedad de bienes físicos, y sobre derechos personales	Incluye los registros de identificación de las personas físicas, de su estado civil, su filiación, hechos vitales y los referidos a la propiedad de bienes físicos y sobre derechos personales.	001 - Secretaría del Ministerio del Interior 031 - Dirección Nacional de Identificación Civil
SALUD	440 - Atención Integral de la Salud	Desarrollar estrategias que contribuyan a garantizar el acceso y la calidad de la atención integral de salud	Este programa abarca la mayor parte del gasto público en salud, porque financia la prestación directa de servicios a través de centros de salud estatales (ASSE, hospitales Policial y Militar) y no estatales (ej.: CUDIM, Comisión Honoraria de Lucha Antituberculosa, entre otros). Las prioridades actuales son la ampliación de la cobertura de la población mediante el Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS) así como el fortalecimiento del primer nivel de atención. Además, el programa también financia varios (aunque no todos) los objetivos que se plantea el Ministerio de Salud Pública como rector del SNIS: desarrollar una política nacional de recursos humanos en salud adecuada a las necesidades del sistema; desarrollar una política de tecnología médica	030 - Dirección Nacional de Sanidad Policial 034 - Dirección Nacional de Asuntos Sociales

Área programática	Programa	Objetivo del programa	Alcance del programa	UEs con objetivos definidos para el programa
			<p>acorde al cambio del modelo que se impulsa; la habilitación de los servicios de salud de acuerdo con la normativa establecida por el MSP; así como implementar estrategias de complementación entre prestadores públicos y privados, aprovechando las sinergias en beneficio de los usuarios.</p>	
<p>SEGURIDAD PÚBLICA</p>	<p>460 - Prevención y represión del delito</p>	<p>Desarrollar estrategias para la prevención y represión del delito</p>	<p>Incluye todas las actividades destinadas a evitar y detener delitos, así como a auxiliar a la justicia en su investigación, mantener la seguridad y la convivencia no violenta. Abarca las contribuciones del Ministerio del Interior, Armada y Prefectura Nacional (ámbitos marítimo y fluvial) y Fuerza Aérea (aeropuertos y espacio aéreo).</p> <p>No comprende actividades relacionadas a la prisión y rehabilitación de personas condenadas por la justicia, ni la contribución de Policía Nacional (a través de Policía Caminera) a la seguridad vial.</p>	<p>001 - Secretaría del Ministerio del Interior                      002 - Dirección Nacional de Migración                      004 - Jefatura de Policía de Montevideo                      005 - Jefatura de Policía de Artigas                      006 - Jefatura de Policía de Canelones                      007 - Jefatura de Policía de Cerro Largo                      008 - Jefatura de Policía de Colonia                      009 - Jefatura de Policía de Durazno                      010 - Jefatura de Policía de Flores                      011 - Jefatura de Policía de Florida                      012 - Jefatura de Policía de Lavalleja                      013 - Jefatura de Policía de Maldonado                      014 - Jefatura de Policía de Paysandú                      015 - Jefatura de Policía de Río Negro                      016 - Jefatura de Policía de Rivera                      017 - Jefatura de Policía de Rocha                      018 - Jefatura de Policía de Salto                      019 - Jefatura de Policía de San José                      020 - Jefatura de Policía de Soriano                      021 - Jefatura de Policía de Tacuarembó                      022 - Jefatura de Policía de Treinta y Tres                      028 - Dirección Nacional de Policía Técnica                      033 - Guardia Republicana</p>
<p>SEGURIDAD PÚBLICA</p>	<p>461 - Gestión de la privación de libertad</p>	<p>Efectuar la custodia y promover la rehabilitación de quienes se hallan privados de libertad</p>	<p>Incluye todas las actividades dedicadas a garantizar la custodia, promover la rehabilitación, asegurar la cobertura de necesidades básicas y el ejercicio de otros derechos de las personas privadas de libertad, así como de aquellas que cumplen medidas penales alternativas a la privación de libertad. Es decir, atiende a la población carcelaria adulta, a adultos con medidas alternativas de privación de</p>	<p>001 - Secretaría del Ministerio del Interior                      026 - Instituto Nacional de Rehabilitación</p>

Área programática	Programa	Objetivo del programa	Alcance del programa	UEs con objetivos definidos para el programa
			libertad, y a adolescentes que se encuentran bajo la custodia de INAU (SIRPA). También incluye, la cobertura de salud brindada por ASSE a ambos grupos y la colaboración de las FF.AA a la seguridad perimetral de los establecimientos carcelarios.	
SEGURIDAD PÚBLICA	462 - Seguridad vial	Desarrollar estrategias que contribuyan a garantizar la segura movilidad de la población	Apunta a garantizar la circulación segura de la población en rutas y caminos de jurisdicción nacional. Incluye los esfuerzos de elaboración y fiscalización del cumplimiento de normas de tránsito, así como los planes para diseñar rutas y caminos más seguros, regulación y control de la señalización e iluminación.	023 - Dirección Nacional de Policía Caminera
SEGURIDAD PÚBLICA	463 - Prevención y combate de fuegos y siniestros	Desarrollar estrategias preventivas y de acción frente a siniestros	Incluye actividades y proyectos para disminuir el riesgo y los daños de incendios y auxiliar a la justicia en la determinación de responsabilidades, cuando corresponda. También las actividades de defensa civil tendientes a prevenir accidentes causados por el hombre y/o minimizar los efectos negativos de accidentes naturales sobre la población, como inundaciones, temporales, etc. Abarca las contribuciones que realizan en tal sentido Bomberos y las Fuerzas Armadas.	001 - Secretaría del Ministerio del Interior 024 - Dirección Nacional de Bomberos

**Área Programática 8 - EDUCACIÓN**

**Programa 343 Formación y Capacitación**

<b>Objetivo sustantivo del Inciso 4: Formación y Capacitación</b>	Vigencia 2015 a 2019	<b>UEs que contribuyen</b>
Descripción: Promover una formación de excelencia para el personal integrante de la Policía Nacional.		29 - Escuela Nacional de Policía

Indicadores del objetivo de Inciso							
Nombre	Fórmula de cálculo	U. de medida	Valor base	Meta 2015	Valor 2015	Comentario 2015	Meta 2016
Buen desempeño académico	(Alumnado con calificaciones altamente satisfactorias en el año /Alumnado Total)*100	Porcentaje	s/i	s/i	53,73	Se considera alumnado con calificaciones altamente satisfactorias los resultados académicos con nota mayor o igual a 8 .	s/i

**UE 29 - Escuela Nacional de Policía**

<b>Objetivo sustantivo de UE: Formación y capacitación</b>	Vigencia 2015 a 2019
Descripción: Promover una formación de excelencia para el personal integrante de la Policía Nacional.	

Indicadores del objetivo de Unidad Ejecutora							
Nombre	Fórmula de cálculo	U. de medida	Valor base	Meta 2015	Valor 2015	Comentario 2015	Meta 2016
Alumnado capacitado en Violencia Doméstica y Género	Alumnado en capacitación de Violencia Doméstica y Género	Personas	773	s/i	939,00	Se desglosa en 231 mujeres y 708 varones. En Escuelas Departamentales se han capacitado 1.331 personas y la División de Políticas de Género capacitó a 865 personas, en procedimiento policial, género y diversidad sexual y marcos normativos en VD.	s/i
Buen desempeño académico - Personal Femenino	(Alumnado femenino con calificaciones altamente satisfactorias en el año/Alumnado femenino)*100	Porcentaje	s/i	s/i	51,21	Para la definición del alumnado con calificaciones de excelencia se considera al alumnado con calificaciones iguales o mayores a 8.	s/i

Área Programática 8 - EDUCACIÓN

Programa 343 Formación y Capacitación

UE 29 - Escuela Nacional de Policía

Indicadores del objetivo de Unidad Ejecutora							
Nombre	Fórmula de cálculo	U. de medida	Valor base	Meta 2015	Valor 2015	Comentario 2015	Meta 2016
Buen desempeño académico - Personal Masculino	(Alumnado masculino con calificaciones altamente satisfactorias en el año / Alumnado masculino)*100	Porcentaje	s/i	s/i	54,75	Según los parámetros de la anterior Ley Orgánica, vigente hasta el 31/12/2015, se toma la calificación de 8 o mas, como valor de excelencia.	s/i
Buen desempeño académico - proporción Personal Femenino	(Alumnado femenino con calificaciones altamente satisfactorias en el año/Alumnado total con calificaciones altamente satisfactorias en el año)*100.	Porcentaje	s/i	s/i	27,28	Para la definición del alumnado con calificaciones de excelencia se considera al alumnado con calificaciones iguales o mayores a 8.	s/i
Formación y Capacitación - participación de Personal Femenino	(Personal femenino en formación y capacitación/Alumnado total)*100	Porcentaje	s/i	s/i	28,63		s/i

**Área Programática 11 - PROTECCIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL**

**Programa 401 Red de asistencia e integración social**

<b>Objetivo complementario del Inciso 4: Protección Social</b>	Vigencia 2015 a 2019	<b>UEs que contribuyen</b>
Descripción: Brindar al personal del Ministerio y sus familias, prestaciones sociales que atiendan problemas específicos, velando por la igualdad de oportunidades entre varones y mujeres.		25 - Dirección Nal. de Asist. y Seg. Social Policial 34 - Dirección Nacional de Asuntos Sociales

Indicadores del objetivo de Inciso							
Nombre	Fórmula de cálculo	U. de medida	Valor base	Meta 2015	Valor 2015	Comentario 2015	Meta 2016
Proporción de estudiantes becados que avanzan un año de educación secundaria	(Estudiantes con beca de estudio que culminan el año lectivo/estudiantes becados por estudio)*100	Porcentaje	s/i	100	100,00	Se solicita escolaridad con notas entre 9 y 12 al momento de la solicitud y para el segundo pago.	100
Proporción de hijos e hijas menores con discapacidad en tratamiento de rehabilitación becados	(Hijos e hijas menores con beca realizando tratamiento de rehabilitación/Hijos e hijas menores con discapacidad física o psicológica con beca otorgada)*100	Porcentaje	s/i	100	100,00	Se realizan 2 controles al año, solicitando documentación de que el niño/ña , esté recibiendo tratamiento. Las becas activas son 230 en el Interior y 369 en Montevideo.	100

**UE 25 - Dirección Nal. de Asist. y Seg. Social Policial**

<b>Objetivo complementario de UE: Protección Social</b>	Vigencia 2015 a 2015
Descripción: Desarrollar acciones para atender necesidades sociales específicas del personal policial y su familia.	

**UE 34 - Dirección Nacional de Asuntos Sociales**

<b>Objetivo complementario de UE: Protección Social</b>	Vigencia 2016 a 2019
Descripción: Desarrollar planes e implementar acciones para atender necesidades sociales específicas del personal policial y su familia.	

**Programa 402 Seguridad social**

<b>Objetivo complementario del Inciso 4: Prestaciones de Seguridad Social</b>	Vigencia 2015 a 2019	<b>UEs que contribuyen</b>
---	----------------------	----------------------------

**Área Programática 11 - PROTECCIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL**

**Programa 402 Seguridad social**

Descripción: Mejorar la gestión de las prestaciones para asegurar los derechos de seguridad social del personal policial.

**UEs que contribuyen**

- 25 - Dirección Nal. de Asist. y Seg. Social Policial
- 34 - Dirección Nacional de Asuntos Sociales

**Indicadores del objetivo de Inciso**

Nombre	Fórmula de cálculo	U. de medida	Valor base	Meta 2015	Valor 2015	Comentario 2015	Meta 2016
Prestaciones de Seguridad Social	(Personas beneficiadas que cumplen las condiciones requeridas para el beneficio/ Personas solicitantes de prestaciones de Seguridad Social que cumplen las condiciones requeridas para el beneficio)*100	Porcentaje	s/i	100	74,54	Se consideran las prestaciones de pensiones y retiros solicitados y otorgados.	100

**UE 25 - Dirección Nal. de Asist. y Seg. Social Policial**

**Objetivo complementario de UE: Jubilaciones, Retiros, Pensiones y otras prestaciones**

Vigencia 2015 a 2015

Descripción: Brindar prestaciones de seguridad y protección social al personal y su entorno familiar.

**UE 34 - Dirección Nacional de Asuntos Sociales**

**Objetivo complementario de UE: Jubaciones, Retiros, Pensiones y otras prestaciones**

Vigencia 2016 a 2019

Descripción: Brindar prestaciones de seguridad y protección social al personal y su entorno familiar.

**Área Programática 12 - REGISTROS E INFORMACIÓN OFICIAL**

**Programa 422 Registro de Empresas**

<b>Objetivo complementario del Inciso 4: Información sobre Empresas de Seguridad</b>	Vigencia 2015 a 2019
Descripción: Registrar, gestionar y proteger la información sobre las empresas de seguridad.	

<b>UEs que contribuyen</b>
1 - Secretaría del Ministerio del Interior

**UE 1 - Secretaría del Ministerio del Interior**

<b>Objetivo complementario de UE: Información sobre Empresas de Seguridad</b>	Vigencia 2015 a 2019
Descripción: Registrar, gestionar y proteger la información sobre las empresas de seguridad.	

**Programa 423 Información y registro sobre personas físicas y bienes**

<b>Objetivo complementario del Inciso 4: Información sobre Personas Físicas</b>	Vigencia 2015 a 2019
Descripción: Registrar, gestionar y proteger la información sobre las personas.	

<b>UEs que contribuyen</b>
1 - Secretaría del Ministerio del Interior
31 - Dirección Nacional de Identificación Civil

Indicadores del objetivo de Inciso							
Nombre	Fórmula de cálculo	U. de medida	Valor base	Meta 2015	Valor 2015	Comentario 2015	Meta 2016
Personas identificadas	(Personas nacidas vivas documentadas/Personas nacidas vivas)*100	Porcentaje	94,12	100	95,09		100

**UE 1 - Secretaría del Ministerio del Interior**

<b>Objetivo sustantivo de UE: Apoyo a la gestión y registro sobre personas físicas</b>	Vigencia 2015 a 2019
Descripción: Contribuir al logro del objetivo del Programa 423, brindando apoyo administrativo, logístico y financiero a las demás Unidades Ejecutoras que participan del mismo	

**Área Programática 12 - REGISTROS E INFORMACIÓN OFICIAL**

**Programa 423 Información y registro sobre personas físicas y bienes**

**UE 31 - Dirección Nacional de Identificación Civil**

<b>Objetivo complementario de UE: Información sobre Personas Físicas</b>	Vigencia 2015 a 2019
Descripción: Registrar, gestionar y proteger la información sobre las personas.	

Indicadores del objetivo de Unidad Ejecutora							
Nombre	Fórmula de cálculo	U. de medida	Valor base	Meta 2015	Valor 2015	Comentario 2015	Meta 2016
Personas Identificadas	(Personas nacidas vivas documentadas/Personas nacidas vivas)*100	Porcentaje	94,12	100	95,09		100

**Área Programática 13 - SALUD**

**Programa 440 Atención Integral de la Salud**

<b>Objetivo complementario del Inciso 4: Atención integral de la salud</b>	Vigencia 2015 a 2019	<b>UEs que contribuyen</b>
Descripción: Garantizar el acceso a atención integral de la salud a beneficiarios/as de Sanidad Policial, aplicando cuando corresponda lineamientos generales del Sistema Nacional de Salud.		30 - Dirección Nacional de Sanidad Policial 34 - Dirección Nacional de Asuntos Sociales

Indicadores del objetivo de Inciso							
Nombre	Fórmula de cálculo	U. de medida	Valor base	Meta 2015	Valor 2015	Comentario 2015	Meta 2016
Consultas con carácter preventivo	(Consultas categorizadas como preventivas en salud/Consultas totales)*100	Porcentaje	56,38	56,38	86,10	Las actuaciones en prevención de salud, son todas aquellas dirigidas a las distintas etapas de la vida de las personas en prevención de salud física y mental.	s/i
Niñas y Niños víctimas de violencia doméstica y de género atendidos en el año	Niños y niñas víctimas de violencia doméstica y de género atendidos - as en el año	Personas	77	77	29,00		s/i
Personas victimarias de violencia doméstica y de género atendidas	Personas victimarias de violencia doméstica y de género atendidas en el año.	Personas	323	323	393,00		s/i
Personas víctimas de violencia doméstica y de género atendidas en el año	Personas víctimas de violencia doméstica y de género atendidas en el año	Personas	260	260	332,00	Las víctimas atendidas en el año fueron 315 mujeres y 17 varones	s/i

**UE 30 - Dirección Nacional de Sanidad Policial**

<b>Objetivo complementario de UE: Atención Integral de Salud</b>	Vigencia 2015 a 2015
Descripción: Desarrollar y ejecutar planes para proteger la salud de las personas aplicando principios de prevención, asistencia médica integral, profilaxis, y rehabilitación psico-física en el nivel integral de atención.	

**Área Programática 13 - SALUD**

**Programa 440 Atención Integral de la Salud**

**UE 34 - Dirección Nacional de Asuntos Sociales**

**Objetivo complementario de UE: Atención Integral de Salud**

Vigencia 2016 a 2019

Descripción: Desarrollar y ejecutar planes para proteger la salud de las personas aplicando principios de prevención, asistencia médica integral, profilaxis y rehabilitación psico-física en el nivel integral de atención.

**Área Programática 14 - SEGURIDAD PÚBLICA**

**Programa 460 Prevención y represión del delito**

Objetivo sustantivo del Inciso 4: Auxiliar de la Justicia	Vigencia 2015 a 2019	UEs que contribuyen
Descripción: Especializar la función de la Policía como auxiliar de la Justicia en el esclarecimiento de los delitos, comprometida con la plena vigencia de los derechos humanos y los principios constitucionales.		1 - Secretaría del Ministerio del Interior 4 - Jefatura de Policía de Montevideo 5 - Jefatura de Policía de Artigas 6 - Jefatura de Policía de Canelones 7 - Jefatura de Policía de Cerro Largo 8 - Jefatura de Policía de Colonia 9 - Jefatura de Policía de Durazno 10 - Jefatura de Policía de Flores 11 - Jefatura de Policía de Florida 12 - Jefatura de Policía de Lavalleja 13 - Jefatura de Policía de Maldonado 14 - Jefatura de Policía de Paysandú 15 - Jefatura de Policía de Río Negro 16 - Jefatura de Policía de Rivera 17 - Jefatura de Policía de Rocha 18 - Jefatura de Policía de Salto 19 - Jefatura de Policía de San José 20 - Jefatura de Policía de Soriano 21 - Jefatura de Policía de Tacuarembó 22 - Jefatura de Policía de Treinta y Tres 28 - Dirección Nacional de Policía Técnica

Indicadores del objetivo de Inciso							
Nombre	Fórmula de cálculo	U. de medida	Valor base	Meta 2015	Valor 2015	Comentario 2015	Meta 2016
Homicidios: Esclarecimiento	$(\text{Homicidios esclarecidos} / \text{Homicidios denunciados}) * 100$	Porcentaje	54,96	100	59,64	A los efectos del cálculo de esclarecimiento no se incluyen los homicidios en Unidades de Internación de Personas	100

**Área Programática 14 - SEGURIDAD PÚBLICA**

**Programa 460 Prevención y represión del delito**

Indicadores del objetivo de Inciso							
Nombre	Fórmula de cálculo	U. de medida	Valor base	Meta 2015	Valor 2015	Comentario 2015	Meta 2016
						Privadas de Libertad.	
Violencia Doméstica: denuncias comunicadas a la Justicia	(Cantidad de denuncias de VD comunicadas a la Justicia competente/ Cantidad de denuncias de VD)*100	Porcentaje	s/i	100	92,69	Se considera judicializadas aquellas denuncias que fueron comunicadas a alguno de los Juzgados competentes.	100

**UE 1 - Secretaría del Ministerio del Interior**

<b>Objetivo sustantivo de UE: Auxiliar de la Justicia</b>	Vigencia 2015 a 2019
Descripción: Especializar la función de la Policía como auxiliar de la Justicia en el esclarecimiento de los delitos de narcotráfico.	

Indicadores del objetivo de Unidad Ejecutora							
Nombre	Fórmula de cálculo	U. de medida	Valor base	Meta 2015	Valor 2015	Comentario 2015	Meta 2016
Narcotráfico: Procesamiento	(Cantidad de personas procesadas / cantidad de personas remitidas a la Justicia) * 100	Porcentaje	31,22	100	48,28		100
Narcotráfico: Procesamiento - Tasa de variación	[(Cantidad de personas procesadas/cantidad de personas remitidas a la Justicia) por Narcotráfico, en el año/ (Cantidad de personas procesadas por Narcotráfico/cantidad de personas remitidas a la Justicia) por Narcotráfico, en el año anterior]-1*100	Porcentaje	3,77	0	54,61		0
Trata y Explotación Sexual: Procesamiento	(Cantidad de personas procesadas / cantidad de personas remitidas a la Justicia por Trata y Explotación Sexual) * 100	Porcentaje	66,67	100	30,56	Se considera el período diciembre - noviembre de cada año. Se considera procesamiento con prisión y sin prisión de un delito aunque sea conexo. Se considera autores y procesados/as nacionales y extranjeros.	100

**Área Programática 14 - SEGURIDAD PÚBLICA**

**Programa 460 Prevención y represión del delito**

**UE 4 - Jefatura de Policía de Montevideo**

<b>Objetivo sustantivo de UE: Auxiliar de la Justicia</b>	Vigencia 2015 a 2019
Descripción: Especializar la función de la Policía como auxiliar de la Justicia en el esclarecimiento de los delitos, comprometida con la plena vigencia de los derechos humanos y los principios constitucionales	

Indicadores del objetivo de Unidad Ejecutora							
Nombre	Fórmula de cálculo	U. de medida	Valor base	Meta 2015	Valor 2015	Comentario 2015	Meta 2016
Homicidios: Esclarecimiento	(Homicidios esclarecidos/Homicidios denunciados)*100	Porcentaje	42,48	100	43,79		100

**UE 5 - Jefatura de Policía de Artigas**

<b>Objetivo sustantivo de UE: Auxiliar de la Justicia</b>	Vigencia 2015 a 2019
Descripción: Especializar la función de la Policía como auxiliar de la Justicia en el esclarecimiento de los delitos, comprometida con la plena vigencia de los derechos humanos y los principios constitucionales.	

Indicadores del objetivo de Unidad Ejecutora							
Nombre	Fórmula de cálculo	U. de medida	Valor base	Meta 2015	Valor 2015	Comentario 2015	Meta 2016
Homicidios: Esclarecimiento	(Homicidios esclarecidos/Homicidios denunciados)*100	Porcentaje	0	100	50,00		100

**UE 6 - Jefatura de Policía de Canelones**

<b>Objetivo sustantivo de UE: Auxiliar de la Justicia</b>	Vigencia 2015 a 2019
Descripción: Especializar la función de la Policía como auxiliar de la Justicia en el esclarecimiento de los delitos, comprometida con la plena vigencia de los derechos humanos y los principios constitucionales	

Indicadores del objetivo de Unidad Ejecutora							
Nombre	Fórmula de cálculo	U. de medida	Valor base	Meta 2015	Valor 2015	Comentario 2015	Meta 2016
Homicidios: Esclarecimiento	(Homicidios esclarecidos/Homicidios denunciados)*100	Porcentaje	58,33	100	85,19		100

**Área Programática 14 - SEGURIDAD PÚBLICA**

**Programa 460 Prevención y represión del delito**

**UE 7 - Jefatura de Policía de Cerro Largo**

<b>Objetivo sustantivo de UE: Auxiliar de la Justicia</b>	Vigencia 2015 a 2019
Descripción: Especializar la función de la policía como auxiliar de la Justicia en el esclarecimiento de los delitos, comprometida con la plena vigencia de los derechos humanos y los principios constitucionales.	

Indicadores del objetivo de Unidad Ejecutora							
Nombre	Fórmula de cálculo	U. de medida	Valor base	Meta 2015	Valor 2015	Comentario 2015	Meta 2016
Homicidios: Esclarecimiento	(Homicidios esclarecidos/Homicidios denunciados)*100	Porcentaje	75	100	100,00		100

**UE 8 - Jefatura de Policía de Colonia**

<b>Objetivo sustantivo de UE: Auxiliar de la Justicia</b>	Vigencia 2015 a 2019
Descripción: Especializar la función de la Policía como auxiliar de la Justicia en el esclarecimiento de los delitos, comprometida con la plena vigencia de los derechos humanos y los principios constitucionales	

Indicadores del objetivo de Unidad Ejecutora							
Nombre	Fórmula de cálculo	U. de medida	Valor base	Meta 2015	Valor 2015	Comentario 2015	Meta 2016
Homicidios: Esclarecimiento	(Homicidios esclarecidos/Homicidios denunciados)*100	Porcentaje	66,67	100	100,00		100

**UE 9 - Jefatura de Policía de Durazno**

<b>Objetivo sustantivo de UE: Auxiliar de la Justicia</b>	Vigencia 2015 a 2019
Descripción: Especializar la función de la Policía como auxiliar de la Justicia en el esclarecimiento de los delitos, comprometida con la plena vigencia de los derechos humanos y los principios constitucionales.	

Indicadores del objetivo de Unidad Ejecutora							
Nombre	Fórmula de cálculo	U. de medida	Valor base	Meta 2015	Valor 2015	Comentario 2015	Meta 2016
Homicidios: Esclarecimiento	(Homicidios esclarecidos/Homicidios denunciados)*100	Porcentaje	100	100	100,00		100

**Área Programática 14 - SEGURIDAD PÚBLICA**

**Programa 460 Prevención y represión del delito**

**UE 10 - Jefatura de Policía de Flores**

<b>Objetivo sustantivo de UE: Auxiliar de la Justicia</b>	Vigencia 2015 a 2019
Descripción: Especializar la función de la policía como auxiliar de la Justicia en el esclarecimiento de los delitos, comprometida con la plena vigencia de los derechos humanos y los principios constitucionales.	

Indicadores del objetivo de Unidad Ejecutora							
Nombre	Fórmula de cálculo	U. de medida	Valor base	Meta 2015	Valor 2015	Comentario 2015	Meta 2016
Homicidios: Esclarecimiento	(Homicidios esclarecidos/Homicidios denunciados)*100	Porcentaje	100	100	0,00	No se verifican homicidios, en el Departamento.	100

**UE 11 - Jefatura de Policía de Florida**

<b>Objetivo sustantivo de UE: Auxiliar de la Justicia</b>	Vigencia 2015 a 2019
Descripción: Especializar la función de la policía como auxiliar de la Justicia en el esclarecimiento de los delitos, comprometida con la plena vigencia de los derechos humanos y los principios constitucionales.	

Indicadores del objetivo de Unidad Ejecutora							
Nombre	Fórmula de cálculo	U. de medida	Valor base	Meta 2015	Valor 2015	Comentario 2015	Meta 2016
Homicidios: Esclarecimiento	(Homicidios esclarecidos/Homicidios denunciados)*100	Porcentaje	100	100	100,00		100

**UE 12 - Jefatura de Policía de Lavalleja**

<b>Objetivo sustantivo de UE: Auxiliar de la Justicia</b>	Vigencia 2015 a 2019
Descripción: Especializar la función de la policía como auxiliar de la Justicia en el esclarecimiento de los delitos, comprometida con la plena vigencia de los derechos humanos y los principios constitucionales.	

Indicadores del objetivo de Unidad Ejecutora							
Nombre	Fórmula de cálculo	U. de medida	Valor base	Meta 2015	Valor 2015	Comentario 2015	Meta 2016
Homicidios: Esclarecimiento	(Homicidios esclarecidos/Homicidios denunciados)*100	Porcentaje	80	100	80,00		100

**Área Programática 14 - SEGURIDAD PÚBLICA**

**Programa 460 Prevención y represión del delito**

**UE 13 - Jefatura de Policía de Maldonado**

<b>Objetivo sustantivo de UE: Auxiliar de la Justicia</b>	Vigencia 2015 a 2019
Descripción: Especializar la función de la Policía como auxiliar de la Justicia en el esclarecimiento de los delitos, comprometida con la plena vigencia de los derechos humanos y los principios constitucionales	

Indicadores del objetivo de Unidad Ejecutora							
Nombre	Fórmula de cálculo	U. de medida	Valor base	Meta 2015	Valor 2015	Comentario 2015	Meta 2016
Homicidios: Esclarecimiento	(Homicidios esclarecidos/Homicidios denunciados)*100	Porcentaje	75	100	93,33		100

**UE 14 - Jefatura de Policía de Paysandú**

<b>Objetivo sustantivo de UE: Auxiliar de la Justicia</b>	Vigencia 2015 a 2019
Descripción: Especializar la función de la Policía como auxiliar de la Justicia en el esclarecimiento de los delitos, comprometida con la plena vigencia de los derechos humanos y los principios constitucionales.	

Indicadores del objetivo de Unidad Ejecutora							
Nombre	Fórmula de cálculo	U. de medida	Valor base	Meta 2015	Valor 2015	Comentario 2015	Meta 2016
Homicidios: Esclarecimiento	(Homicidios esclarecidos/Homicidios denunciados)*100	Porcentaje	100	100	66,67		100

**UE 15 - Jefatura de Policía de Río Negro**

<b>Objetivo sustantivo de UE: Auxiliar de la Justicia</b>	Vigencia 2015 a 2019
Descripción: Especializar la función de la Policía como auxiliar de la Justicia en el esclarecimiento de los delitos, comprometida con la plena vigencia de los derechos humanos y los principios constitucionales.	

Indicadores del objetivo de Unidad Ejecutora							
Nombre	Fórmula de cálculo	U. de medida	Valor base	Meta 2015	Valor 2015	Comentario 2015	Meta 2016
Homicidios: Esclarecimiento	(Homicidios esclarecidos/Homicidios denunciados)*100	Porcentaje	100	100	100,00		100

**Área Programática 14 - SEGURIDAD PÚBLICA**

**Programa 460 Prevención y represión del delito**

**UE 16 - Jefatura de Policía de Rivera**

<b>Objetivo sustantivo de UE: Auxiliar de la Justicia</b>	Vigencia 2015 a 2019
Descripción: Especializar la función de la Policía como auxiliar de la Justicia en el esclarecimiento de los delitos, comprometida con la plena vigencia de los derechos humanos y los principios constitucionales.	

Indicadores del objetivo de Unidad Ejecutora							
Nombre	Fórmula de cálculo	U. de medida	Valor base	Meta 2015	Valor 2015	Comentario 2015	Meta 2016
Homicidios: Esclarecimiento	(Homicidios esclarecidos/Homicidios denunciados)*100	Porcentaje	62,5	100	80,00		100

**UE 17 - Jefatura de Policía de Rocha**

<b>Objetivo sustantivo de UE: Auxiliar de la Justicia</b>	Vigencia 2015 a 2019
Descripción: Especializar la función de la policía como auxiliar de la Justicia en el esclarecimiento de los delitos, comprometida con la plena vigencia de los derechos humanos y los principios constitucionales.	

Indicadores del objetivo de Unidad Ejecutora							
Nombre	Fórmula de cálculo	U. de medida	Valor base	Meta 2015	Valor 2015	Comentario 2015	Meta 2016
Homicidios: Esclarecimiento	(Homicidios esclarecidos/Homicidios denunciados)*100	Porcentaje	20	100	77,78		100

**UE 18 - Jefatura de Policía de Salto**

<b>Objetivo sustantivo de UE: Auxiliar de la Justicia</b>	Vigencia 2015 a 2019
Descripción: Especializar la función de la Policía como auxiliar de la Justicia en el esclarecimiento de los delitos, comprometida con la plena vigencia de los derechos humanos y los principios constitucionales.	

Indicadores del objetivo de Unidad Ejecutora							
Nombre	Fórmula de cálculo	U. de medida	Valor base	Meta 2015	Valor 2015	Comentario 2015	Meta 2016
Homicidios: Esclarecimiento	(Homicidios esclarecidos/Homicidios denunciados)*100	Porcentaje	100	100	50,00		100

**Área Programática 14 - SEGURIDAD PÚBLICA**

**Programa 460 Prevención y represión del delito**

**UE 19 - Jefatura de Policía de San José**

<b>Objetivo sustantivo de UE: Auxiliar de la Justicia</b>	Vigencia 2015 a 2019
Descripción: Especializar la función de la Policía como auxiliar de la Justicia en el esclarecimiento de los delitos, comprometida con la plena vigencia de los derechos humanos y los principios constitucionales	

Indicadores del objetivo de Unidad Ejecutora							
Nombre	Fórmula de cálculo	U. de medida	Valor base	Meta 2015	Valor 2015	Comentario 2015	Meta 2016
Homicidios: Esclarecimiento	(Homicidios esclarecidos/Homicidios denunciados)*100	Porcentaje	100	100	75,00		100

**UE 20 - Jefatura de Policía de Soriano**

<b>Objetivo sustantivo de UE: Auxiliar de la Justicia</b>	Vigencia 2015 a 2019
Descripción: Especializar la función de la policía como auxiliar de la Justicia en el esclarecimiento de los delitos, comprometida con la plena vigencia de los derechos humanos y los principios constitucionales.	

Indicadores del objetivo de Unidad Ejecutora							
Nombre	Fórmula de cálculo	U. de medida	Valor base	Meta 2015	Valor 2015	Comentario 2015	Meta 2016
Homicidios: Esclarecimiento	(Homicidios esclarecidos/Homicidios denunciados)*100	Porcentaje	0	100	0,00	Se verifica 1 homicidio consumado, sin aclarar.	100

**UE 21 - Jefatura de Policía de Tacuarembó**

<b>Objetivo sustantivo de UE: Auxiliar de la Justicia</b>	Vigencia 2015 a 2019
Descripción: Especializar la función de la Policía como auxiliar de la Justicia en el esclarecimiento de los delitos, comprometida con la plena vigencia de los derechos humanos y los principios constitucionales.	

Indicadores del objetivo de Unidad Ejecutora							
Nombre	Fórmula de cálculo	U. de medida	Valor base	Meta 2015	Valor 2015	Comentario 2015	Meta 2016
Homicidios: Esclarecimiento	(Homicidios esclarecidos/Homicidios denunciados)*100	Porcentaje	83,33	100	100,00		100

**Área Programática 14 - SEGURIDAD PÚBLICA**

**Programa 460 Prevención y represión del delito**

**UE 22 - Jefatura de Policía de Treinta y Tres**

<b>Objetivo sustantivo de UE: Auxiliar de la Justicia</b>	Vigencia 2015 a 2019
Descripción: Especializar la función de la policía como auxiliar de la Justicia en el esclarecimiento de los delitos, comprometida con la plena vigencia de los derechos humanos y los principios constitucionales.	

Indicadores del objetivo de Unidad Ejecutora							
Nombre	Fórmula de cálculo	U. de medida	Valor base	Meta 2015	Valor 2015	Comentario 2015	Meta 2016
Homicidios: Esclarecimiento	$(\text{Homicidios esclarecidos} / \text{Homicidios denunciados}) * 100$	Porcentaje	100	100	100,00		100

**UE 28 - Dirección Nacional de Policía Técnica**

<b>Objetivo sustantivo de UE: Auxiliar de la Justicia</b>	Vigencia 2015 a 2019
Descripción: Especializar la función de la Policía Científica como auxiliar de la Justicia en el esclarecimiento de los delitos, comprometida con la plena vigencia de los derechos humanos y los principios constitucionales.	

<b>Objetivo de gestión interna del Inciso 4: Fortalecimiento Institucional</b>	Vigencia 2015 a 2019	<b>UEs que contribuyen</b>
		1 - Secretaría del Ministerio del Interior 4 - Jefatura de Policía de Montevideo 5 - Jefatura de Policía de Artigas 6 - Jefatura de Policía de Canelones 7 - Jefatura de Policía de Cerro Largo 8 - Jefatura de Policía de Colonia 9 - Jefatura de Policía de Durazno 10 - Jefatura de Policía de Flores 11 - Jefatura de Policía de Florida 12 - Jefatura de Policía de Lavalleja 13 - Jefatura de Policía de Maldonado 14 - Jefatura de Policía de Paysandú

**Área Programática 14 - SEGURIDAD PÚBLICA**

**Programa 460 Prevención y represión del delito**

Descripción: Brindar un servicio de seguridad pública profesionalizado y cercano a la ciudadanía

**UEs que contribuyen**

- 15 - Jefatura de Policía de Río Negro
- 16 - Jefatura de Policía de Rivera
- 17 - Jefatura de Policía de Rocha
- 18 - Jefatura de Policía de Salto
- 19 - Jefatura de Policía de San José
- 20 - Jefatura de Policía de Soriano
- 21 - Jefatura de Policía de Tacuarembó
- 22 - Jefatura de Policía de Treinta y Tres

**Indicadores del objetivo de Inciso**

Nombre	Fórmula de cálculo	U. de medida	Valor base	Meta 2015	Valor 2015	Comentario 2015	Meta 2016
Satisfacción de la Ciudadanía	Cantidad de denuncias de Malos Procedimientos realizadas por la sociedad	Unidades	s/i	0	1.710,00	Se derivaron 1.710 denuncias de irregularidades en el procedimiento policial a la Dirección de Asuntos Internos.	0

**UE 1 - Secretaría del Ministerio del Interior**

**Objetivo de gestión interna de UE: Gestión del Inciso**

Vigencia 2015 a 2019

Descripción: Liderar los procesos de gestión humana y de recursos logísticos y tecnológicos, la gestión administrativa y financiera- contable, así como el resto de las tareas sustanciales de apoyo a las unidades ejecutoras del Inciso.

**UE 4 - Jefatura de Policía de Montevideo**

**Objetivo de gestión interna de UE: Fortalecimiento Institucional**

Vigencia 2015 a 2019

Descripción: Brindar un servicio de seguridad pública profesionalizado y cercano a la ciudadanía

**Área Programática 14 - SEGURIDAD PÚBLICA**

**Programa 460 Prevención y represión del delito**

**UE 5 - Jefatura de Policía de Artigas**

<b>Objetivo de gestión interna de UE: Fortalecimiento Institucional</b>	Vigencia 2015 a 2019
Descripción: Brindar un servicio de seguridad pública profesionalizado y cercano a la ciudadanía	

**UE 6 - Jefatura de Policía de Canelones**

<b>Objetivo de gestión interna de UE: Fortalecimiento Institucional</b>	Vigencia 2015 a 2019
Descripción: Brindar un servicio de seguridad pública profesionalizado y cercano a la ciudadanía	

**UE 7 - Jefatura de Policía de Cerro Largo**

<b>Objetivo de gestión interna de UE: Fortalecimiento Institucional</b>	Vigencia 2015 a 2019
Descripción: Brindar un servicio de seguridad pública profesionalizado y cercano a la ciudadanía	

**UE 8 - Jefatura de Policía de Colonia**

<b>Objetivo de gestión interna de UE: Fortalecimiento Institucional</b>	Vigencia 2015 a 2019
Descripción: Brindar un servicio de seguridad pública profesionalizado y cercano a la ciudadanía	

**UE 9 - Jefatura de Policía de Durazno**

<b>Objetivo de gestión interna de UE: Fortalecimiento Institucional</b>	Vigencia 2015 a 2019
Descripción: Brindar un servicio de seguridad pública profesionalizado y cercano a la ciudadanía	

**UE 10 - Jefatura de Policía de Flores**

<b>Objetivo de gestión interna de UE: Fortalecimiento Institucional</b>	Vigencia 2015 a 2019
Descripción: Brindar un servicio de seguridad pública profesionalizado y cercano a la ciudadanía.	

**Área Programática 14 - SEGURIDAD PÚBLICA**

**Programa 460 Prevención y represión del delito**

**UE 11 - Jefatura de Policía de Florida**

<b>Objetivo de gestión interna de UE: Fortalecimiento Institucional</b>	Vigencia 2015 a 2019
Descripción: Brindar un servicio de seguridad pública profesionalizado y cercano a la ciudadanía.	

**UE 12 - Jefatura de Policía de Lavalleja**

<b>Objetivo de gestión interna de UE: Fortalecimiento Institucional</b>	Vigencia 2015 a 2019
Descripción: Brindar un servicio de seguridad pública profesionalizado y cercano a la ciudadanía	

**UE 13 - Jefatura de Policía de Maldonado**

<b>Objetivo de gestión interna de UE: Fortalecimiento Institucional</b>	Vigencia 2015 a 2019
Descripción: Brindar un servicio de seguridad pública profesionalizado y cercano a la ciudadanía	

**UE 14 - Jefatura de Policía de Paysandú**

<b>Objetivo de gestión interna de UE: Fortalecimiento Institucional</b>	Vigencia 2015 a 2019
Descripción: Brindar un servicio de seguridad pública profesionalizado y cercano a la ciudadanía	

**UE 15 - Jefatura de Policía de Río Negro**

<b>Objetivo de gestión interna de UE: Fortalecimiento Institucional</b>	Vigencia 2015 a 2019
Descripción: Brindar un servicio de seguridad pública profesionalizado y cercano a la ciudadanía	

**Área Programática 14 - SEGURIDAD PÚBLICA**

**Programa 460 Prevención y represión del delito**

**UE 16 - Jefatura de Policía de Rivera**

<b>Objetivo de gestión interna de UE: Fortalecimiento Institucional</b>	Vigencia 2015 a 2019
Descripción: Brindar un servicio de seguridad pública profesionalizado y cercano a la ciudadanía	

**UE 17 - Jefatura de Policía de Rocha**

<b>Objetivo de gestión interna de UE: Fortalecimiento Institucional</b>	Vigencia 2015 a 2019
Descripción: Brindar un servicio de seguridad pública profesionalizado y cercano a la ciudadanía	

**UE 18 - Jefatura de Policía de Salto**

<b>Objetivo de gestión interna de UE: Fortalecimiento Institucional</b>	Vigencia 2015 a 2019
Descripción: Brindar un servicio de seguridad pública profesionalizado y cercano a la ciudadanía	

**UE 19 - Jefatura de Policía de San José**

<b>Objetivo de gestión interna de UE: Fortalecimiento Institucional</b>	Vigencia 2015 a 2019
Descripción: Brindar un servicio de seguridad pública profesionalizado y cercano a la ciudadanía	

**UE 20 - Jefatura de Policía de Soriano**

<b>Objetivo de gestión interna de UE: Fortalecimiento Institucional</b>	Vigencia 2015 a 2019
Descripción: Brindar un servicio de seguridad pública profesionalizado y cercano a la ciudadanía	

**UE 21 - Jefatura de Policía de Tacuarembó**

<b>Objetivo de gestión interna de UE: Fortalecimiento Institucional</b>	Vigencia 2015 a 2019
Descripción: Brindar un servicio de seguridad pública profesionalizado y cercano a la ciudadanía	

**Área Programática 14 - SEGURIDAD PÚBLICA**

**Programa 460 Prevención y represión del delito**

**UE 22 - Jefatura de Policía de Treinta y Tres**

<b>Objetivo de gestión interna de UE: Fortalecimiento Institucional</b>	Vigencia 2015 a 2019
Descripción: Brindar un servicio de seguridad pública profesionalizado y cercano a la ciudadanía	

<b>Objetivo sustantivo del Inciso 4: Prevención, disuasión y represión del delito</b>	Vigencia 2015 a 2019	<b>UEs que contribuyen</b>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>1 - Secretaría del Ministerio del Interior</li> <li>2 - Dirección Nacional de Migración</li> <li>4 - Jefatura de Policía de Montevideo</li> <li>5 - Jefatura de Policía de Artigas</li> <li>6 - Jefatura de Policía de Canelones</li> <li>7 - Jefatura de Policía de Cerro Largo</li> <li>8 - Jefatura de Policía de Colonia</li> <li>9 - Jefatura de Policía de Durazno</li> <li>10 - Jefatura de Policía de Flores</li> <li>11 - Jefatura de Policía de Florida</li> <li>12 - Jefatura de Policía de Lavalleja</li> <li>13 - Jefatura de Policía de Maldonado</li> <li>14 - Jefatura de Policía de Paysandú</li> <li>15 - Jefatura de Policía de Río Negro</li> <li>16 - Jefatura de Policía de Rivera</li> <li>17 - Jefatura de Policía de Rocha</li> <li>18 - Jefatura de Policía de Salto</li> <li>19 - Jefatura de Policía de San José</li> <li>20 - Jefatura de Policía de Soriano</li> <li>21 - Jefatura de Policía de Tacuarembó</li> </ul>

**Área Programática 14 - SEGURIDAD PÚBLICA**

**Programa 460 Prevención y represión del delito**

Descripción: Fortalecer la prevención, disuasión y represión del delito, garantizando la seguridad y la convivencia ciudadana.

**UEs que contribuyen**

- 22 - Jefatura de Policía de Treinta y Tres
- 33 - Guardia Republicana

Indicadores del objetivo de Inciso							
Nombre	Fórmula de cálculo	U. de medida	Valor base	Meta 2015	Valor 2015	Comentario 2015	Meta 2016
Delitos - Tasa general de denuncia	$(\text{Cantidad de denuncias de delitos} / \text{Población del país}) * 1000$	Por mil	66,34	66,51	66,51	Se considera las denuncias de delitos totales consumados. Las denuncias de delitos en tentativa fueron 6.535. Los datos de población corresponden a la Revisión 2013 de proyecciones y estimaciones del INE.	s/i
Delitos contra la propiedad - Tasa	$(\text{Cantidad de denuncias de rapiñas y hurtos consumados} / \text{Población total del país}) * 100.000$	Por cien mil	3.481	3.481	3.572,66	Se utilizó para el cálculo la población total estimada y proyectada al 30 de junio de cada año según departamento de residencia habitual - Revisión 2013. Fuente INE.	3.481
Delitos violentos - Tasa de denuncia	$(\text{Cantidad de denuncias de delitos violentos} / \text{Población del país}) * 1000$	Por mil	15,34	17,81	17,81	Se consideran las denuncias de delitos violentos consumados en el año. Las tentativas fueron 1.856 denuncias. Fueron procesadas 2.559 personas por cometer delitos violentos.	s/i
Homicidios - Tasa	$(\text{Homicidios consumados} / \text{Población total}) * 100.000$	Por cien mil	7,57	7,57	8,34	Se utilizó para el cálculo la población total estimada y proyectada al 30 de junio de cada año según departamento de residencia habitual - Revisión 2013. Fuente INE.	7,57
Violencia Doméstica: Homicidio con medidas cautelares	$(\text{Homicidios domésticos de mujeres con medidas cautelares})$	Porcentaje	s/i	0	17,86		0

**Área Programática 14 - SEGURIDAD PÚBLICA**

**Programa 460 Prevención y represión del delito**

Indicadores del objetivo de Inciso							
Nombre	Fórmula de cálculo	U. de medida	Valor base	Meta 2015	Valor 2015	Comentario 2015	Meta 2016
	vigentes de la víctima al autor/ Homicidios domésticos de mujeres)*100						
Violencia Doméstica: Homicidio de mujeres por pareja o expareja íntima	(Homicidios de mujeres ocasionados por su pareja o expareja íntima/Homicidios de mujeres)*100	Porcentaje	25,5	0	50,00	Las mujeres víctimas de homicidio a nivel nacional fueron 50; 28 de los cuales fueron perpetrados por (ex) pareja o familiar.	0
Violencia Doméstica: Lesiones en el programa tobilleras (PMEVDG)	(Víctimas en el PMEVDG lesionadas/ Víctimas en el PMEVDG)*100	Porcentaje	s/i	0	0,36	Se registra 1 víctima lesionada en Montevideo. La víctima fue lesionada en forma leve. El agresor fue procesado con prisión por el delito de desacato en concurrencia fuera de la reiteración con un delito de lesiones personales, Juzgado Penal 3°.	0

**UE 1 - Secretaría del Ministerio del Interior**

<b>Objetivo sustantivo de UE: Lucha contra el narcotráfico</b>	Vigencia 2015 a 2019
Descripción: Mejorar el control y combate al narcotráfico promoviendo la excelencia y eficiencia en el desarrollo profesional de la gestión.	

<b>Objetivo sustantivo de UE: Prevención, disuasión y represión del delito</b>	Vigencia 2015 a 2019
Descripción: Fortalecer la prevención, disuasión y represión del delito, garantizando la seguridad y la convivencia ciudadana.	

Indicadores del objetivo de Unidad Ejecutora							
Nombre	Fórmula de cálculo	U. de medida	Valor base	Meta 2015	Valor 2015	Comentario 2015	Meta 2016
Violencia Doméstica: Departamentos con PMEVDG (tobilleras) - Tasa	(Cantidad de departamentos con el Programa de monitoreo electrónico (tobilleras) operativo/cantidad de	Porcentaje	15,79	21	21,05	Los departamentos en los cuales se aplica el PMEVDG son Montevideo, Canelones,	47

**Área Programática 14 - SEGURIDAD PÚBLICA**

**Programa 460 Prevención y represión del delito**

**UE 1 - Secretaría del Ministerio del Interior**

Indicadores del objetivo de Unidad Ejecutora							
Nombre	Fórmula de cálculo	U. de medida	Valor base	Meta 2015	Valor 2015	Comentario 2015	Meta 2016
	departamentos)*100					Maldonado y San José.	

**UE 2 - Dirección Nacional de Migración**

<b>Objetivo sustantivo de UE: Control Migratorio</b>	Vigencia 2015 a 2019
Descripción: Prevenir el ingreso y egreso ilegal de personas desde y hacia territorio nacional, minimizando las molestias generadas a los viajeros por los controles migratorios.	

**UE 4 - Jefatura de Policía de Montevideo**

<b>Objetivo sustantivo de UE: Prevención, disuasión y represión del delito</b>	Vigencia 2015 a 2019
Descripción: Fortalecer la prevención, disuasión y represión del delito, garantizando la seguridad y la convivencia ciudadana.	

Indicadores del objetivo de Unidad Ejecutora							
Nombre	Fórmula de cálculo	U. de medida	Valor base	Meta 2015	Valor 2015	Comentario 2015	Meta 2016
Delitos contra la propiedad - Tasa departamental	(Cantidad de denuncias de rapiñas y hurtos consumados en el departamento/Población departamental)*100.000	Por cien mil	4.480	4.480	4.386,11		4.386,11
Homicidios - Tasa departamental	(Cantidad de homicidios consumados/ Población del departamento)*100.000	Por cien mil	11,79	11,79	12,25		11,79
Violencia Doméstica: Homicidio con medidas cautelares	(Homicidios domésticos de mujeres con medidas cautelares vigentes de la víctima al autor/Homicidios domésticos de mujeres)*100	Unidades	s/i	0	0,00	Las mujeres víctimas de homicidio doméstico no contaban con medidas cautelares.	0
Violencia Doméstica: Homicidio de mujeres por pareja o expareja íntima	(Homicidios de mujeres ocasionados por su pareja o expareja íntima/ Homicidios de mujeres)*100	Porcentaje	18,5	0	23,53	Por (ex)pareja se entiende toda relación sexual, sentimental o afectiva entre la víctima y el agresor: (ex) esposas; (ex)novias; u otras relaciones sentimentales,	0

**Área Programática 14 - SEGURIDAD PÚBLICA**

**Programa 460 Prevención y represión del delito**

**UE 4 - Jefatura de Policía de Montevideo**

Indicadores del objetivo de Unidad Ejecutora							
Nombre	Fórmula de cálculo	U. de medida	Valor base	Meta 2015	Valor 2015	Comentario 2015	Meta 2016
						sexuales o afectivas.	
Violencia Doméstica: Lesiones en el programa tobilleras (PMEVDG)	(Víctimas en el PMEVDG lesionadas/ Víctimas en el PMEVDG)*100	Porcentaje	s/i	0	0,49		0

**UE 5 - Jefatura de Policía de Artigas**

<b>Objetivo sustantivo de UE: Prevención, disuasión y represión del delito</b>	Vigencia 2015 a 2019
Descripción: Fortalecer la prevención, disuasión y represión del delito, garantizando la seguridad y la convivencia ciudadana.	

Indicadores del objetivo de Unidad Ejecutora							
Nombre	Fórmula de cálculo	U. de medida	Valor base	Meta 2015	Valor 2015	Comentario 2015	Meta 2016
Delitos contra la propiedad - Tasa departamental	(Cantidad de denuncias de rapiñas y hurtos consumados en el departamento/Población departamental)*100.000	Por cien mil	2.313	2.313	2.877,60		2.313
Homicidios - Tasa departamental	(Cantidad de homicidios/Cantidad de población departamental)*100.000	Por cien mil	1,98	1,98	5,31		1,98
Violencia Doméstica: Homicidio con medidas cautelares	(Homicidios domésticos de mujeres con medidas cautelares vigentes de la víctima al autor/Homicidios domésticos de mujeres)*100	Porcentaje	s/i	0	0,00	No se verifica, homicidios domesticos de mujeres	0
Violencia Doméstica: Homicidio de mujeres por pareja o expareja íntima	(Homicidios de mujeres ocasionados por su pareja o expareja íntima/ Homicidios de mujeres)*100	Porcentaje	s/i	0	0,00	No se verificó homicidios de mujeres.	0

**UE 6 - Jefatura de Policía de Canelones**

<b>Objetivo sustantivo de UE: Prevención, disuasión y represión del delito</b>	Vigencia 2015 a 2019
Descripción: Fortalecer la prevención, disuasión y represión del delito, garantizando la seguridad y la convivencia ciudadana.	

**Área Programática 14 - SEGURIDAD PÚBLICA**

**Programa 460 Prevención y represión del delito**

**UE 6 - Jefatura de Policía de Canelones**

Indicadores del objetivo de Unidad Ejecutora							
Nombre	Fórmula de cálculo	U. de medida	Valor base	Meta 2015	Valor 2015	Comentario 2015	Meta 2016
Delitos contra la propiedad - Tasa departamental	(Cantidad de denuncias de rapiñas y hurtos consumados en el departamento/Población departamental)*100.000	Por cien mil	3.109	3.109	3.344,54		3.109
Homicidios - Tasa departamental	(Cantidad de homicidios consumados/ Población departamental)*100.000	Por cien mil	6,21	6,21	4,77		4,77
Violencia Doméstica: Homicidio con medidas cautelares	(Homicidios domésticos de mujeres con medidas cautelares vigentes de la víctima al autor/Homicidios domésticos de mujeres)*100	Porcentaje	s/i	0	0,00	Las mujeres víctimas de homicidio doméstico no contaban con medidas cautelares.	0
Violencia Doméstica: Homicidio de mujeres por pareja o expareja íntima	(Homicidios de mujeres ocasionados por su pareja o expareja íntima/ Homicidios de mujeres)*100	Porcentaje	12,5	0	57,14		0
Violencia Doméstica: Lesiones en el programa tobilleras (PMEVDG)	(Víctimas en el PMEVDG lesionadas/ Víctimas en el PMEVDG)*100	Porcentaje	s/i	0	0,00	No se verificaron víctimas lesionadas dentro del PMEDVG en el departamento.	0

**UE 7 - Jefatura de Policía de Cerro Largo**

<b>Objetivo sustantivo de UE: Prevención, disuasión y represión del delito</b>	Vigencia 2015 a 2019
Descripción: Fortalecer la prevención, disuasión, y represión del delito, garantizando la seguridad y la convivencia ciudadana.	

Indicadores del objetivo de Unidad Ejecutora							
Nombre	Fórmula de cálculo	U. de medida	Valor base	Meta 2015	Valor 2015	Comentario 2015	Meta 2016
Delitos contra la propiedad - Tasa departamental	(Cantidad de denuncias de rapiñas y hurtos consumados en el departamento/Población departamental)*100.000	Por cien mil	1.758	1.758	2.158,03		1.758
Homicidios - Tasa departamental	(Cantidad de homicidios consumados/ Población del Departamento)*100.000	Por cien mil	4,47	4,47	5,59		4,47
Violencia Doméstica: Homicidio con	(Homicidios domésticos de mujeres	Porcentaje	s/i	0	0,00	Las mujeres víctimas de	0

**Área Programática 14 - SEGURIDAD PÚBLICA**

**Programa 460 Prevención y represión del delito**

**UE 7 - Jefatura de Policía de Cerro Largo**

Indicadores del objetivo de Unidad Ejecutora							
Nombre	Fórmula de cálculo	U. de medida	Valor base	Meta 2015	Valor 2015	Comentario 2015	Meta 2016
medidas cautelares	con medidas cautelares vigentes de la víctima al autor/Homicidios domésticos de mujeres)*100					homicidio doméstico no contaban con medidas cautelares.	
Violencia Doméstica: Homicidio de mujeres por pareja o expareja íntima	(Homicidios de mujeres ocasionados por su pareja o expareja íntima/ Homicidios de mujeres)*100	Porcentaje	100	0	100,00	Por (ex)pareja se entiende toda relación sexual, sentimental o afectiva entre la víctima y el agresor: (ex) esposas; (ex)novias; u otras relaciones sentimentales, sexuales o afectivas.	0

**UE 8 - Jefatura de Policía de Colonia**

<b>Objetivo sustantivo de UE: Prevención, disuasión y represión del delito</b>	Vigencia 2015 a 2019
Descripción: Fortalecer la prevención, disuasión y represión del delito, garantizando la seguridad y la convivencia ciudadana.	

Indicadores del objetivo de Unidad Ejecutora							
Nombre	Fórmula de cálculo	U. de medida	Valor base	Meta 2015	Valor 2015	Comentario 2015	Meta 2016
Delitos contra la propiedad - Tasa departamental	(Cantidad de denuncias de rapiñas y hurtos consumados en el departamento/Población departamental)*100.000	Por cien mil	1.257	1.257	2.106,45		1.257
Homicidios - Tasa departamental	(Cantidad de homicidios consumados/ Población departamental)*100.000	Por cien mil	4,67	4,67	2,32		2,32
Violencia Doméstica: Homicidio con medidas cautelares	(Homicidios domésticos de mujeres con medidas cautelares vigentes de la víctima al autor/Homicidios domésticos de mujeres)*100	Porcentaje	s/i	0	0,00	Las mujeres víctimas de homicidio doméstico no contaban con medidas cautelares.	0
Violencia Doméstica: Homicidio de mujeres por pareja o expareja íntima	(Homicidios de mujeres ocasionados por su pareja o expareja íntima/ Homicidios de mujeres)*100	Porcentaje	50	0	50,00	Por (ex)pareja se entiende toda relación sexual, sentimental o afectiva entre la	0

**Área Programática 14 - SEGURIDAD PÚBLICA**

**Programa 460 Prevención y represión del delito**

**UE 8 - Jefatura de Policía de Colonia**

Indicadores del objetivo de Unidad Ejecutora							
Nombre	Fórmula de cálculo	U. de medida	Valor base	Meta 2015	Valor 2015	Comentario 2015	Meta 2016
						víctima y el agresor: (ex) esposas; (ex)novias; u otras relaciones sentimentales, sexuales o afectivas.	

**UE 9 - Jefatura de Policía de Durazno**

<b>Objetivo sustantivo de UE: Prevención, disuasión y represión del delito</b>	Vigencia 2015 a 2019
Descripción: Fortalecer la prevención, disuasión, y represión del delito, garantizando la seguridad y la convivencia ciudadana.	

Indicadores del objetivo de Unidad Ejecutora							
Nombre	Fórmula de cálculo	U. de medida	Valor base	Meta 2015	Valor 2015	Comentario 2015	Meta 2016
Delitos contra la propiedad - Tasa departamental	(Cantidad de denuncias de rapiñas y hurtos consumados en el departamento/Población departamental)*100.000	Por cien mil	2.478	2.478	2.669,28		2.478
Homicidios - Tasa departamental	(Cantidad de homicidios consumados/ Población del Departamento)*100000	Por cien mil	5,08	5,08	1,69		1,69
Violencia Doméstica: Homicidio con medidas cautelares	(Homicidios domésticos de mujeres con medidas cautelares vigentes de la víctima al autor/Homicidios domésticos de mujeres)*100	Porcentaje	s/i	0	0,00	No se verifica, homicidios domésticos de mujeres	0
Violencia Doméstica: Homicidio de mujeres por pareja o expareja íntima	(Homicidios de mujeres ocasionados por su pareja o expareja íntima/ Homicidios de mujeres)*100	Porcentaje	50	0	0,00	No se verificó homicidios de mujeres.	0

**UE 10 - Jefatura de Policía de Flores**

<b>Objetivo sustantivo de UE: Prevención, disuasión y represión del delito</b>	Vigencia 2015 a 2019
Descripción: Fortalecer la prevención, disuasión y represión del delito, garantizando la seguridad y la convivencia ciudadana.	

**Área Programática 14 - SEGURIDAD PÚBLICA**

**Programa 460 Prevención y represión del delito**

**UE 10 - Jefatura de Policía de Flores**

Indicadores del objetivo de Unidad Ejecutora							
Nombre	Fórmula de cálculo	U. de medida	Valor base	Meta 2015	Valor 2015	Comentario 2015	Meta 2016
Delitos contra la propiedad - Tasa departamental	(Cantidad de denuncias de rapiñas y hurtos consumados en el departamento/Población departamental)*100.000	Por cien mil	3.078	3.078	3.096,82		3.078
Homicidios - Tasa departamental	(Cantidad de homicidios consumados/ Población del Departamento)*100.000	Por cien mil	7,54	7,54	0,00	No se verifica, homicidios en el Departamento.	0
Violencia Doméstica: Homicidio con medidas cautelares	(Homicidios domésticos de mujeres con medidas cautelares vigentes de la víctima al autor/Homicidios domésticos de mujeres)*100	Porcentaje	s/i	0	0,00	No se verifica, homicidios domésticos de mujeres	0
Violencia Doméstica: Homicidio de mujeres por pareja o expareja íntima	(Homicidios de mujeres ocasionados por su pareja o expareja íntima/ Homicidios de mujeres)*100	Porcentaje	s/i	0	0,00	No se verificaron homicidios de mujeres.	0

**UE 11 - Jefatura de Policía de Florida**

<b>Objetivo sustantivo de UE: Prevención, disuasión y represión del delito</b>	Vigencia 2015 a 2019
Descripción: Fortalecer la prevención, disuasión, y represión del delito, garantizando la seguridad y la convivencia ciudadana.	

Indicadores del objetivo de Unidad Ejecutora							
Nombre	Fórmula de cálculo	U. de medida	Valor base	Meta 2015	Valor 2015	Comentario 2015	Meta 2016
Delitos contra la propiedad - Tasa departamental	(Cantidad de denuncias de rapiñas y hurtos consumados en el departamento/Población departamental)*100.000	Por cien mil	2.109	2.109	2.649,44		2.109
Homicidios - Tasa departamental	(Cantidad de homicidios consumados/ Población del Departamento)*100000	Por cien mil	3,61	3,61	5,77		3,61
Violencia Doméstica: Homicidio con medidas cautelares	(Homicidios domésticos de mujeres con medidas cautelares vigentes de la víctima al autor/Homicidios domésticos de mujeres)*100	Porcentaje	s/i	0	0,00	Las mujeres víctimas de homicidio doméstico no contaban con medidas cautelares.	0

**Área Programática 14 - SEGURIDAD PÚBLICA**

**Programa 460 Prevención y represión del delito**

**UE 11 - Jefatura de Policía de Florida**

Indicadores del objetivo de Unidad Ejecutora							
Nombre	Fórmula de cálculo	U. de medida	Valor base	Meta 2015	Valor 2015	Comentario 2015	Meta 2016
Violencia Doméstica: Homicidio de mujeres por pareja o expareja íntima	(Homicidios de mujeres ocasionados por su pareja o expareja íntima/ Homicidios de mujeres)*100	Porcentaje	s/i	0	100,00	Por (ex)pareja se entiende toda relación sexual, sentimental o afectiva entre la víctima y el agresor: (ex) esposas; (ex)novias; u otras relaciones sentimentales, sexuales o afectivas.	0

**UE 12 - Jefatura de Policía de Lavalleja**

<b>Objetivo sustantivo de UE: Prevención, disuasión y represión del delito</b>	Vigencia 2015 a 2019
Descripción: Fortalecer la prevención, disuasión, y represión del delito, garantizando la seguridad y la convivencia ciudadana.	

Indicadores del objetivo de Unidad Ejecutora							
Nombre	Fórmula de cálculo	U. de medida	Valor base	Meta 2015	Valor 2015	Comentario 2015	Meta 2016
Delitos contra la propiedad - Tasa departamental	(Cantidad de denuncias de rapiñas y hurtos consumados en el departamento/Población departamental)*100.000	Por cien mil	2.137	2.137	2.596,91		2.137
Homicidios - Tasa departamental	(Cantidad de homicidios consumados/ Población del Departamento)*100000	Por cien mil	5,02	5,02	8,40		5,02
Violencia Doméstica: Homicidio con medidas cautelares	(Homicidios domésticos de mujeres con medidas cautelares vigentes de la víctima al autor/Homicidios domésticos de mujeres)*100	Porcentaje	s/i	0	0,00	Las mujeres víctimas de homicidio doméstico no contaban con medidas cautelares.	0
Violencia Doméstica: Homicidio de mujeres por pareja o expareja íntima	(Homicidios de mujeres ocasionados por su pareja o expareja íntima/ Homicidios de mujeres)*100	Porcentaje	s/i	0	50,00	Por (ex)pareja se entiende toda relación sexual, sentimental o afectiva entre la víctima y el agresor: (ex) esposas; (ex)novias; u otras relaciones sentimentales,	0

**Área Programática 14 - SEGURIDAD PÚBLICA**

**Programa 460 Prevención y represión del delito**

**UE 12 - Jefatura de Policía de Lavalleja**

Indicadores del objetivo de Unidad Ejecutora							
Nombre	Fórmula de cálculo	U. de medida	Valor base	Meta 2015	Valor 2015	Comentario 2015	Meta 2016
						sexuales o afectivas.	

**UE 13 - Jefatura de Policía de Maldonado**

<b>Objetivo sustantivo de UE: Prevención, disuasión y represión del delito</b>	Vigencia 2015 a 2019
Descripción: Fortalecer la prevención, disuasión y represión del delito, garantizando la seguridad y la convivencia ciudadana.	

Indicadores del objetivo de Unidad Ejecutora							
Nombre	Fórmula de cálculo	U. de medida	Valor base	Meta 2015	Valor 2015	Comentario 2015	Meta 2016
Delitos contra la propiedad - Tasa departamental	(Cantidad de denuncias de rapiñas y hurtos consumados en el departamento/Población departamental)*100.000	Por cien mil	4.834	4.834	4.506,76		4.506,76
Homicidios - Tasa departamental	(Cantidad de homicidios consumados/ Población del departamento)*100.000	Por cien mil	5,6	5,6	8,22		5,6
Violencia Doméstica: Homicidio con medidas cautelares	(Homicidios domésticos de mujeres con medidas cautelares vigentes de la víctima al autor/Homicidios domésticos de mujeres)*100	Porcentaje	s/i	0	0,00	Las mujeres víctimas de homicidio doméstico no contaban con medidas cautelares.	0
Violencia Doméstica: Homicidio de mujeres por pareja o expareja íntima	(Homicidios de mujeres ocasionados por su pareja o expareja íntima/ Homicidios de mujeres)*100	Porcentaje	50	0	42,86	Por (ex)pareja se entiende toda relación sexual, sentimental o afectiva entre la víctima y el agresor: (ex) esposas; (ex)novias; u otras relaciones sentimentales, sexuales o afectivas.	0
Violencia Doméstica: Lesiones en el programa tobilleras (PMEVDG)	(Víctimas en el PMEVDG lesionadas/ Víctimas en el PMEVDG)*100	Porcentaje	s/i	0	0,00	No se verificaron víctimas lesionadas dentro del PMEVDG en el departamento.	0

**Área Programática 14 - SEGURIDAD PÚBLICA**

**Programa 460 Prevención y represión del delito**

**UE 14 - Jefatura de Policía de Paysandú**

<b>Objetivo sustantivo de UE: Prevención, disuasión y represión del delito</b>	Vigencia 2015 a 2019
Descripción: Fortalecer la prevención, disuasión y represión del delito, garantizando la seguridad y la convivencia ciudadana.	

Indicadores del objetivo de Unidad Ejecutora							
Nombre	Fórmula de cálculo	U. de medida	Valor base	Meta 2015	Valor 2015	Comentario 2015	Meta 2016
Delitos contra la propiedad - Tasa departamental	(Cantidad de denuncias de rapiñas y hurtos consumados en el departamento/Población departamental)*100.000	Por cien mil	3.465	3.465	4.041,94		3.465
Homicidios - Tasa departamental	(Cantidad de homicidios/Cantidad de población departamental)*100.000	Por cien mil	2,12	2,12	2,53		2,12
Violencia Doméstica: Homicidio con medidas cautelares	(Homicidios domésticos de mujeres con medidas cautelares vigentes de la víctima al autor/Homicidios domésticos de mujeres)*100	Porcentaje	s/i	0	0,00	Las mujeres víctimas de homicidio doméstico no contaban con medidas cautelares.	0
Violencia Doméstica: Homicidio de mujeres por pareja o expareja íntima	(Homicidios de mujeres ocasionados por su pareja o expareja íntima/ Homicidios de mujeres)*100	Porcentaje	s/i	0	100,00	Por (ex)pareja se entiende toda relación sexual, sentimental o afectiva entre la víctima y el agresor: (ex) esposas; (ex)novias; u otras relaciones sentimentales, sexuales o afectivas.	0

**UE 15 - Jefatura de Policía de Río Negro**

<b>Objetivo sustantivo de UE: Prevención, disuasión y represión del delito</b>	Vigencia 2015 a 2019
Descripción: Fortalecer la prevención, disuasión y represión del delito, garantizando la seguridad y la convivencia ciudadana.	

Indicadores del objetivo de Unidad Ejecutora							
Nombre	Fórmula de cálculo	U. de medida	Valor base	Meta 2015	Valor 2015	Comentario 2015	Meta 2016
Delitos contra la propiedad - Tasa departamental	(Cantidad de denuncias de rapiñas y hurtos consumados en el	Por cien mil	2.371	2.371	2.001,77		2.001,77

**Área Programática 14 - SEGURIDAD PÚBLICA**

**Programa 460 Prevención y represión del delito**

**UE 15 - Jefatura de Policía de Río Negro**

Indicadores del objetivo de Unidad Ejecutora							
Nombre	Fórmula de cálculo	U. de medida	Valor base	Meta 2015	Valor 2015	Comentario 2015	Meta 2016
	departamento/Población departamental)*100.000						
Homicidios - Tasa departamental	(Cantidad de homicidios/Cantidad de población departamental)*100.000	Por cien mil	2,64	2,64	1,75		1,75
Violencia Doméstica: Homicidio con medidas cautelares	(Homicidios domésticos de mujeres con medidas cautelares vigentes de la víctima al autor/Homicidios domésticos de mujeres)*100	Porcentaje	s/i	0	0,00	No se verifica, homicidios domésticos de mujeres	0
Violencia Doméstica: Homicidio de mujeres por pareja o expareja íntima	(Homicidios de mujeres ocasionados por su pareja o expareja íntima/Homicidios de mujeres)*100	Porcentaje	s/i	0	0,00	No se verificaron homicidios que tuvieran como víctima mujeres.	0

**UE 16 - Jefatura de Policía de Rivera**

<b>Objetivo sustantivo de UE: Prevención, disuasión y represión del delito</b>	Vigencia 2015 a 2019
Descripción: Fortalecer la prevención, disuasión y represión del delito, garantizando la seguridad y la convivencia ciudadana	

Indicadores del objetivo de Unidad Ejecutora							
Nombre	Fórmula de cálculo	U. de medida	Valor base	Meta 2015	Valor 2015	Comentario 2015	Meta 2016
Delitos contra la propiedad - Tasa departamental	(Cantidad de denuncias de rapiñas y hurtos consumados en el departamento/Población departamental)*100.000	Por cien mil	1.470	1.470	1.641,28		1.470
Homicidios - Tasa departamental	(Cantidad de homicidios/Cantidad de población departamental)*100.000	Por cien mil	11,18	11,18	4,64		4,64
Violencia Doméstica: Homicidio con medidas cautelares	(Homicidios domésticos de mujeres con medidas cautelares vigentes de la víctima al autor/Homicidios domésticos de mujeres)*100	Porcentaje	s/i	0	100,00		0
Violencia Doméstica: Homicidio de	(Homicidios de mujeres ocasionados	Porcentaje	100	0	100,00	Por (ex)pareja se entiende	0

**Área Programática 14 - SEGURIDAD PÚBLICA**

**Programa 460 Prevención y represión del delito**

**UE 16 - Jefatura de Policía de Rivera**

Indicadores del objetivo de Unidad Ejecutora							
Nombre	Fórmula de cálculo	U. de medida	Valor base	Meta 2015	Valor 2015	Comentario 2015	Meta 2016
mujeres por pareja o expareja íntima	por su pareja o expareja íntima/ Homicidios de mujeres)*100					toda relación sexual, sentimental o afectiva entre la víctima y el agresor: (ex) esposas; (ex)novias; u otras relaciones sentimentales, sexuales o afectivas.	

**UE 17 - Jefatura de Policía de Rocha**

<b>Objetivo sustantivo de UE: Prevención, disuasión y represión del delito</b>	Vigencia 2015 a 2019
Descripción: Fortalecer la prevención, disuasión y represión del delito, garantizando la seguridad y la convivencia ciudadana	

Indicadores del objetivo de Unidad Ejecutora							
Nombre	Fórmula de cálculo	U. de medida	Valor base	Meta 2015	Valor 2015	Comentario 2015	Meta 2016
Delitos contra la propiedad - Tasa departamental	(Cantidad de denuncias de rapiñas y hurtos consumados en el departamento/Población departamental)*100.000	Por cien mil	4.861	4.861	5.575,41		4.861
Homicidios - Tasa departamental	(Cantidad de homicidios consumados/ Población del departamento)*100.000	Por cien mil	4,75	4,75	12,19		4,75
Violencia Doméstica: Homicidio con medidas cautelares	(Homicidios domésticos de mujeres con medidas cautelares vigentes de la víctima al autor/Homicidios domésticos de mujeres)*100	Porcentaje	s/i	0	0,00	Las mujeres víctimas de homicidio doméstico no contaban con medidas cautelares.	0
Violencia Doméstica: Homicidio de mujeres por pareja o expareja íntima	(Homicidios de mujeres ocasionados por su pareja o expareja íntima/ Homicidios de mujeres)*100	Porcentaje	s/i	0	100,00	Por (ex)pareja se entiende toda relación sexual, sentimental o afectiva entre la víctima y el agresor: (ex) esposas; (ex)novias; u otras relaciones sentimentales, sexuales o afectivas.	0

**Área Programática 14 - SEGURIDAD PÚBLICA**

**Programa 460 Prevención y represión del delito**

**UE 18 - Jefatura de Policía de Salto**

<b>Objetivo sustantivo de UE: Prevención, disuasión y represión del delito</b>	Vigencia 2015 a 2019
Descripción: Fortalecer la prevención, disuasión y represión del delito, garantizando la seguridad y la convivencia ciudadana.	

Indicadores del objetivo de Unidad Ejecutora							
Nombre	Fórmula de cálculo	U. de medida	Valor base	Meta 2015	Valor 2015	Comentario 2015	Meta 2016
Delitos contra la propiedad - Tasa departamental	(Cantidad de denuncias de rapiñas y hurtos consumados en el departamento/Población departamental)*100.000	Por cien mil	2.741	2.741	2.858,32		2.741
Homicidios - Tasa departamental	(Cantidad de homicidios/Cantidad de población departamental)*100.000	Por cien mil	1,92	1,92	6,10		1,92
Violencia Doméstica: Homicidio con medidas cautelares	(Homicidios domésticos de mujeres con medidas cautelares vigentes de la víctima al autor/Homicidios domésticos de mujeres)*100	Porcentaje	s/i	0	0,00	La mujer víctima de homicidio doméstico no contaba con medidas cautelares.	0
Violencia Doméstica: Homicidio de mujeres por pareja o expareja íntima	(Homicidios de mujeres ocasionados por su pareja o expareja íntima/ Homicidios de mujeres)*100	Porcentaje	100	0	33,33	Por (ex)pareja se entiende toda relación sexual, sentimental o afectiva entre la víctima y el agresor: (ex) esposas; (ex)novias; u otras relaciones sentimentales, sexuales o afectivas.	0

**UE 19 - Jefatura de Policía de San José**

<b>Objetivo sustantivo de UE: Prevención, disuasión y represión del delito</b>	Vigencia 2015 a 2019
Descripción: Fortalecer la prevención, disuasión y represión del delito, garantizando la seguridad y la convivencia ciudadana.	

Indicadores del objetivo de Unidad Ejecutora							
Nombre	Fórmula de cálculo	U. de medida	Valor base	Meta 2015	Valor 2015	Comentario 2015	Meta 2016
Delitos contra la propiedad - Tasa departamental	(Cantidad de denuncias de rapiñas y hurtos consumados en el	Por cien mil	2.679	2.679	2.877,80		2.679

Área Programática 14 - SEGURIDAD PÚBLICA

Programa 460 Prevención y represión del delito

UE 19 - Jefatura de Policía de San José

Indicadores del objetivo de Unidad Ejecutora							
Nombre	Fórmula de cálculo	U. de medida	Valor base	Meta 2015	Valor 2015	Comentario 2015	Meta 2016
	departamento/Población departamental)*100.000						
Homicidios - Tasa departamental	Cantidad de homicidios consumados/ Población del Departamento)*100.000	Por cien mil	3,11	3,11	3,51		3,11
Violencia Doméstica: Homicidio con medidas cautelares	(Homicidios domésticos de mujeres con medidas cautelares vigentes de la víctima al autor/Homicidios domésticos de mujeres)*100	Porcentaje	s/i	0	100,00		0
Violencia Doméstica: Homicidio de mujeres por pareja o expareja íntima	(Homicidios de mujeres ocasionados por su pareja o expareja íntima/ Homicidios de mujeres)*100	Porcentaje	s/i	0	100,00	Por (ex)pareja se entiende toda relación sexual, sentimental o afectiva entre la víctima y el agresor: (ex) esposas; (ex)novias; u otras relaciones sentimentales, sexuales o afectivas.	0
Violencia Doméstica: Lesiones en el programa tobilleras (PMEVDG)	(Víctimas en el PMEVDG lesionadas/ Víctimas en el PMEVDG)*100	Porcentaje	s/i	0	0,00	No se verificaron víctimas lesionadas dentro del PMEVDG en el departamento.	0

UE 20 - Jefatura de Policía de Soriano

<b>Objetivo sustantivo de UE: Prevención, disuasión y represión del delito</b>	Vigencia 2015 a 2019
Descripción: Fortalecer la prevención, disuasión y represión del delito, garantizando la seguridad y la convivencia ciudadana.	

Indicadores del objetivo de Unidad Ejecutora							
Nombre	Fórmula de cálculo	U. de medida	Valor base	Meta 2015	Valor 2015	Comentario 2015	Meta 2016
Delitos contra la propiedad - Tasa departamental	(Cantidad de denuncias de rapiñas y hurtos consumados en el departamento/Población departamental)*100.000	Por cien mil	2.127	2.127	2.350,91		2.127
Homicidios - Tasa departamental	(Cantidad de homicidios consumados/	Por cien mil	0,59	0,59	1,19		0,59

**Área Programática 14 - SEGURIDAD PÚBLICA**

**Programa 460 Prevención y represión del delito**

**UE 20 - Jefatura de Policía de Soriano**

Indicadores del objetivo de Unidad Ejecutora							
Nombre	Fórmula de cálculo	U. de medida	Valor base	Meta 2015	Valor 2015	Comentario 2015	Meta 2016
	Población del Departamento)*100000						
Violencia Doméstica: Homicidio con medidas cautelares	(Homicidios domésticos de mujeres con medidas cautelares vigentes de la víctima al autor/Homicidios domésticos de mujeres)*100	Porcentaje	s/i	0	0,00	No se verifican homicidios domésticos de mujeres	0
Violencia Doméstica: Homicidio de mujeres por pareja o expareja íntima	(Homicidios de mujeres ocasionados por su pareja o expareja íntima/Homicidios de mujeres)*100	Personas	s/i	0	0,00	No se verificaron homicidios que tuvieran por víctima mujeres.	0

**UE 21 - Jefatura de Policía de Tacuarembó**

<b>Objetivo sustantivo de UE: Prevención, disuasión y represión del delito</b>	Vigencia 2015 a 2019
Descripción: Fortalecer la prevención, disuasión y represión del delito, garantizando la seguridad y la convivencia ciudadana.	

Indicadores del objetivo de Unidad Ejecutora							
Nombre	Fórmula de cálculo	U. de medida	Valor base	Meta 2015	Valor 2015	Comentario 2015	Meta 2016
Delitos contra la propiedad - Tasa departamental	(Cantidad de denuncias de rapiñas y hurtos consumados en el departamento/Población departamental)*100.000	Por cien mil	1.889	1.889	1.455,04		1.455,04
Homicidios - Tasa departamental	(Cantidad de homicidios/Cantidad de población departamental)*100.000	Por cien mil	4,83	4,83	11,81		4,83
Violencia Doméstica: Homicidio con medidas cautelares	(Homicidios domésticos de mujeres con medidas cautelares vigentes de la víctima al autor/Homicidios domésticos de mujeres)*100	Porcentaje	s/i	0	50,00		0
Violencia Doméstica: Homicidio de mujeres por pareja o expareja íntima	(Homicidios de mujeres ocasionados por su pareja o expareja íntima/Homicidios de mujeres)*100	Porcentaje	s/i	0	100,00	Por (ex)pareja se entiende toda relación sexual, sentimental o afectiva entre la víctima y el agresor: (ex) esposas; (ex)novias; u otras	0

**Área Programática 14 - SEGURIDAD PÚBLICA**

**Programa 460 Prevención y represión del delito**

**UE 21 - Jefatura de Policía de Tacuarembó**

Indicadores del objetivo de Unidad Ejecutora							
Nombre	Fórmula de cálculo	U. de medida	Valor base	Meta 2015	Valor 2015	Comentario 2015	Meta 2016
						relaciones sentimentales, sexuales o afectivas.	

**UE 22 - Jefatura de Policía de Treinta y Tres**

<b>Objetivo sustantivo de UE: Prevención, disuasión y represión del delito</b>	Vigencia 2015 a 2019
Descripción: Fortalecer la prevención, disuasión y represión del delito, garantizando la seguridad y la convivencia ciudadana	

Indicadores del objetivo de Unidad Ejecutora							
Nombre	Fórmula de cálculo	U. de medida	Valor base	Meta 2015	Valor 2015	Comentario 2015	Meta 2016
Delitos contra la propiedad - Tasa departamental	(Cantidad de denuncias de rapiñas y hurtos consumados en el departamento/Población departamental)*100.000	Por cien mil	3.301	3.301	2.783,75		2.783,75
Homicidios - Tasa departamental	(Cantidad de homicidios consumados/ Población del Departamento)*100000	Por cien mil	2,97	2,97	9,89		2,97
Violencia Doméstica: Homicidio con medidas cautelares	(Homicidios domésticos de mujeres con medidas cautelares vigentes de la víctima al autor/Homicidios domésticos de mujeres)*100	Porcentaje	s/i	0	50,00		0
Violencia Doméstica: Homicidio de mujeres por pareja o expareja íntima	(Homicidios de mujeres ocasionados por su pareja o expareja íntima/ Homicidios de mujeres)*100	Porcentaje	s/i	0	50,00	Por (ex)pareja se entiende toda relación sexual, sentimental o afectiva entre la víctima y el agresor: (ex) esposas; (ex)novias; u otras relaciones sentimentales, sexuales o afectivas.	0

**Área Programática 14 - SEGURIDAD PÚBLICA**

**Programa 460 Prevención y represión del delito**

**UE 33 - Guardia Republicana**

**Objetivo sustantivo de UE: Prevención, disuasión y represión del delito** Vigencia 2015 a 2019

Descripción: Fortalecer la prevención, disuasión y represión del delito, garantizando la seguridad y la convivencia ciudadana

**Indicadores del objetivo de Unidad Ejecutora**

Nombre	Fórmula de cálculo	U. de medida	Valor base	Meta 2015	Valor 2015	Comentario 2015	Meta 2016
Intervenciones	Cantidad de intervenciones	Unidades	1.888	1.616	1.616,00	Se considera el período noviembre 2014- noviembre 2015.El número de intervenciones comprende: patrullas pie a tierra, hipo, operativo luz roja, patrullas PUMA y RURAL.	s/i

**Programa 461 Gestión de la privación de libertad**

**Objetivo sustantivo del Inciso 4: Gestión de privación de la libertad** Vigencia 2015 a 2019

Descripción: Efectuar la custodia y promover la rehabilitación de las personas privadas de libertad, incentivando su participación en actividades educativas y laborales y velando por la cobertura de sus necesidades básicas de alimentación, salud, alojamiento, seguridad y educación en igualdad de oportunidades y derechos de varones y mujeres.

**UEs que contribuyen**

- 1 - Secretaría del Ministerio del Interior
- 26 - Instituto Nacional de Rehabilitación

**Indicadores del objetivo de Inciso**

Nombre	Fórmula de cálculo	U. de medida	Valor base	Meta 2015	Valor 2015	Comentario 2015	Meta 2016
Egresos por fuga - Variación de tasas	(Egresos por fuga del año/ PPL del año) /(Egresos por fuga en el año anterior/PPL año anterior)-1*100	Porcentaje	57,73	0	42,34	Para el año 2014 se considera la población privada de libertad que estaba bajo la órbita del INR.	0
Muertes Violentas Intracarcelarias - Variación de tasas	(Muertes violentas intracarcelarias en el año/ PPL en el año) /(Muertes violentas intracarcelarias en el año anterior /PPL en el año anterior)-1*100	Porcentaje	-3,99	0	-24,37	Para el año 2014 se considera la población privada de libertad que estaba bajo la órbita del INR.	0
Reincidencia: General	(PPL reincidentes en el año/	Porcentaje	59,1	0	60,35	Se consideran los promedios	0

**Área Programática 14 - SEGURIDAD PÚBLICA**

**Programa 461 Gestión de la privación de libertad**

Indicadores del objetivo de Inciso							
Nombre	Fórmula de cálculo	U. de medida	Valor base	Meta 2015	Valor 2015	Comentario 2015	Meta 2016
	personas privadas de libertad en el año)*100					anuales de los datos de personas privadas de libertad reincidentes.	
Reincidencia General - Tasa de variación	(PPL reincidentes en el año/PPL reincidentes en el año anterior)-1*100	Porcentaje	0,54	0	4,05	Se consideran los promedios anuales de los datos de personas privadas de libertad reincidentes.	0
Reincidencia: Mujeres	(MPL reincidentes en el año/ mujeres privadas de libertad en el año)*100	Porcentaje	39,77	0	42,04	Se consideran los promedios anuales de los datos de mujeres privadas de libertad reincidentes.	0
Reincidencia: Mujeres - Tasa de variación	(MPL reincidentes en el año/ MPL reincidentes en el año anterior)-1*100	Porcentaje	-2	0	2,45	Se consideran los promedios anuales de los datos de mujeres privadas de libertad reincidentes.	0
Reincidencia: Varones	(VPL reincidentes en el año/ varones privados de libertad en el año)*100	Porcentaje	60,42	0	61,53	Se consideran los promedios anuales de los datos de varones privados de libertad reincidentes.	0
Reincidencia: Varones - Tasa de variación	(VPL reincidentes en el año/VPL reincidentes en el año anterior)-1*100	Porcentaje	0,66	0	4,12	Se consideran los promedios anuales de los datos de varones privados de libertad reincidentes.	0

**UE 1 - Secretaría del Ministerio del Interior**

<b>Objetivo complementario de UE: Apoyo a la gestión de la privación de libertad</b>	Vigencia 2015 a 2019
Descripción: Contribuir al logro del objetivo del Programa 461, brindando apoyo administrativo, logístico y financiero.	

**UE 26 - Instituto Nacional de Rehabilitación**

<b>Objetivo sustantivo de UE: Gestión de privación de la libertad</b>	Vigencia 2015 a 2019
Descripción: Efectuar la custodia y promover la rehabilitación de quienes se hayan privados/as de libertad incentivando su participación en actividades educativas y laborales y velando por la cobertura de sus necesidades básicas de alimentación, salud, alojamiento, seguridad y educación en igualdad de oportunidades y derechos de varones y mujeres.	

**Área Programática 14 - SEGURIDAD PÚBLICA**

**Programa 461 Gestión de la privación de libertad**

**UE 26 - Instituto Nacional de Rehabilitación**

**Indicadores del objetivo de Unidad Ejecutora**

Nombre	Fórmula de cálculo	U. de medida	Valor base	Meta 2015	Valor 2015	Comentario 2015	Meta 2016
Reincidencia - Tasa de variación	(PPL reincidentes en el año/PPL reincidentes en el año anterior)-1*100	Porcentaje	0,54	0	4,05		0

**Programa 462 Seguridad vial**

<b>Objetivo sustantivo del Inciso 4: Seguridad Vial</b>	Vigencia 2015 a 2019	<b>UEs que contribuyen</b>
Descripción: Promover la circulación segura en las rutas y caminos de jurisdicción nacional y departamental.		23 - Dirección Nacional de Policía Caminera

Indicadores del objetivo de Inciso							
Nombre	Fórmula de cálculo	U. de medida	Valor base	Meta 2015	Valor 2015	Comentario 2015	Meta 2016
Lesionados en rutas nacionales - Tasa de variación	(cantidad de lesionados en el año como consecuencia de siniestros de tránsito en jurisdicción nacional /cantidad de lesionados en el año anterior como consecuencia de siniestros de tránsito en jurisdicción nacional )-1*100	Porcentaje	2,24	0	-16,27		0
Accidentalidad en rutas nacionales - Tasa de variación	(accidentes de tránsito registrados en rutas nacionales en el año/accidentes de tránsito registrados en rutas nacionales en el año anterior)-1*100	Porcentaje	6,69	0	-18,18	En el año 2015 se registraron 3.222 siniestros de tránsito, 157 con consecuencias fatales, 1.875 no fatales y 1.190 sólo con daños.	0
Mortalidad en rutas nacionales - Tasa de variación	(cantidad de fallecidos en el año como consecuencia de siniestros de tránsito hasta 24 horas después del siniestro/cantidad de fallecidos en el año anterior como consecuencia de siniestros	Porcentaje	-8,08	0	-7,14		0

**Área Programática 14 - SEGURIDAD PÚBLICA**

**Programa 462 Seguridad vial**

Indicadores del objetivo de Inciso							
Nombre	Fórmula de cálculo	U. de medida	Valor base	Meta 2015	Valor 2015	Comentario 2015	Meta 2016
	de tránsito hasta 24 horas después del siniestro)-1*100						

**UE 23 - Dirección Nacional de Policía Caminera**

<b>Objetivo sustantivo de UE: Seguridad vial</b>	Vigencia 2015 a 2019
Descripción: Fiscalizar y sistematizar el tránsito vehicular en rutas nacionales, prestar auxilio a las víctimas de accidentes de tránsito, y ejercer la actividad educativa en materia de tránsito y prevención de accidentes vehiculares.	

Indicadores del objetivo de Unidad Ejecutora							
Nombre	Fórmula de cálculo	U. de medida	Valor base	Meta 2015	Valor 2015	Comentario 2015	Meta 2016
Accidentalidad en rutas nacionales - Tasa de variación	(accidentes de tránsito registrados en rutas nacionales en el año/accidentes de tránsito registrados en rutas nacionales en el año anterior)-1*100	Porcentaje	6,69	0	-18,18		0
Lesionados en rutas nacionales - Tasa de variación	(cantidad de lesionados en el año como consecuencia de siniestros de tránsito en jurisdicción nacional / cantidad de lesionados en el año anterior como consecuencia de siniestros de tránsito en jurisdicción nacional )-1*100	Porcentaje	2,24	0	-16,27		0
Mortalidad en rutas nacionales - Tasa de variación	(cantidad de fallecidos en el año como consecuencia de siniestros de tránsito hasta 24 horas después del siniestro/ cantidad de fallecidos en el año anterior como consecuencia de siniestros de tránsito hasta 24 horas después del siniestro)-1*100	Porcentaje	-8,08	0	-7,14		0

**Área Programática 14 - SEGURIDAD PÚBLICA**

**Programa 463 Prevención y combate de fuegos y siniestros**

<b>Objetivo sustantivo del Inciso 4: Prevención y combate de fuegos y siniestros</b>	Vigencia 2015 a 2019	<b>UEs que contribuyen</b>
Descripción: Minimizar riesgos de generación de fuegos y siniestros, intervenir minimizando daños e investigar para asegurar asignación de responsabilidades cuando éstos ocurran.		1 - Secretaría del Ministerio del Interior 24 - Dirección Nacional de Bomberos

Indicadores del objetivo de Inciso							
Nombre	Fórmula de cálculo	U. de medida	Valor base	Meta 2015	Valor 2015	Comentario 2015	Meta 2016
Personas fallecidas en incendios - Tasa de variación	(Cantidad de personas fallecidas a causa de incendios en el año/ Cantidad de personas fallecidas a causa de incendios en el año anterior)-1*100	Porcentaje	-8	0	-26,09		0
Incendios - Tasa de variación	(Cantidad de incendios en el año/ Cantidad de incendios en el año anterior)-1*100	Porcentaje	-42,28	0	61,04		0
Personas lesionadas en siniestros - Tasa de variación	(Cantidad de personas lesionadas graves y leves a causa de siniestros, excepto accidentes de tránsito, en el año / Cantidad de personas lesionadas graves y leves a causa de siniestros, excepto accidentes de tránsito, en el año anterior)-1*100	Porcentaje	s/i	0	1,55	Sólo se consideran lesionados graves por siniestros.	0
Area quemada en incendios de vegetacion por año - Tasa de variación	(Hectáreas quemadas como resultado de incendios en zonas rurales (bosques, campos, etc.) en el año/Hectáreas quemadas como resultado de incendios en zonas rurales (bosques, campos, etc.) en el año anterior)-1*100	Porcentaje	-85,77	0	248,24		0
Incendios en estructuras residenciales - Tasa de variación	(Cantidad de incendios en estructuras residenciales registrados en el año/Cantidad	Porcentaje	-22,39	0	-14,68		0

**Área Programática 14 - SEGURIDAD PÚBLICA**

**Programa 463 Prevención y combate de fuegos y siniestros**

Indicadores del objetivo de Inciso							
Nombre	Fórmula de cálculo	U. de medida	Valor base	Meta 2015	Valor 2015	Comentario 2015	Meta 2016
	de incendios en estructuras residenciales registrados en el año anterior)-1 * 100						

**UE 1 - Secretaría del Ministerio del Interior**

<b>Objetivo sustantivo de UE: Apoyo a gestión de programa Prevención y Combate de Fuegos y Siniestros.</b>	Vigencia 2015 a 2019
Descripción: Contribuir al logro del objetivo del Programa 463, brindando apoyo administrativo, logístico y financiero a las demás Unidades Ejecutoras que participan del mismo	

**UE 24 - Dirección Nacional de Bomberos**

<b>Objetivo sustantivo de UE: Riesgos de fuegos y siniestros</b>	Vigencia 2015 a 2019
Descripción: Minimizar riesgos de generación de fuegos y siniestros, intervenir minimizando daños e investigar para asegurar asignación de responsabilidades cuando éstos ocurran.	

Indicadores del objetivo de Unidad Ejecutora							
Nombre	Fórmula de cálculo	U. de medida	Valor base	Meta 2015	Valor 2015	Comentario 2015	Meta 2016
Personas lesionadas en siniestros - Tasa de variación	(Cantidad de personas lesionadas graves y leves a causa de siniestros, excepto accidentes de tránsito, en el año /Cantidad de personas lesionadas graves y leves a causa de siniestros, excepto accidentes de tránsito, en el año anterior)-1*100	Porcentaje	s/i	0	1,55	Sólo se consideran lesionados graves por siniestros.	0
Area quemada en incendios de vegetacion por año - Tasa de variación	(Hectáreas quemadas como resultado de incendios en zonas rurales (bosques, campos, etc.) en el año/ Hectáreas quemadas como resultado de incendios en zonas rurales (bosques, campos, etc.) en el año anterior)-1*100	Porcentaje	-85,77	0	248,24		0
Incendios - Tasa de variación	(Cantidad de incendios en el año/ Cantidad de incendios en el año	Porcentaje	-42,28	0	61,04		0

Área Programática 14 - SEGURIDAD PÚBLICA

Programa 463 Prevención y combate de fuegos y siniestros

UE 24 - Dirección Nacional de Bomberos

Indicadores del objetivo de Unidad Ejecutora							
Nombre	Fórmula de cálculo	U. de medida	Valor base	Meta 2015	Valor 2015	Comentario 2015	Meta 2016
	anterior)-1*100						
Incendios en estructuras residenciales - Tasa de variación	(Cantidad de incendios en estructuras residenciales registrados en el año/ Cantidad de incendios en estructuras residenciales registrados en el año anterior)-1 * 100	Porcentaje	-22,39	0	-14,68		0
Personas fallecidas en incendios - Tasa de variación	(Cantidad de personas fallecidas a causa de incendios en el año/Cantidad de personas fallecidas a causa de incendios en el año anterior)-1*100	Porcentaje	-8	0	-26,09		0



**Sección 3**  
**INFORMES DE GESTIÓN**

---



## Informe de gestión 2015

### INCISO: 04 - Ministerio del Interior

#### I. Misión

El Ministerio del Interior tiene como misión regir, ejecutar, controlar y evaluar las políticas, planes y programas referidos a la Seguridad Pública, garantizando el libre ejercicio de los derechos y libertades fundamentales.

Fuente: SPE

#### II. Desempeño del año 2015

##### **ÁREA PROGRAMÁTICA: EDUCACIÓN**

##### **PROGRAMA: 343 - FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN**

##### OBJETIVOS:

Nombre: Formación y Capacitación

Descripción: Promover una formación de excelencia para el personal integrante de la Policía Nacional.

Se ha aprobado el nuevo Modelo del Plan de Estudio para los tres niveles de formación y capacitación, de manera que los mismos sean adaptables a las necesidades en materia de Seguridad Pública. Se ha visto imprescindible realizar el cambio del paradigma educativo, siendo necesario para ello implementar un nuevo modelo de enseñanza-aprendizaje, por competencia, donde el personal policial obtenga la formación y capacitación necesaria.

A través de un Sistema Modular se construye una estructura integrativa y multidisciplinaria de actividades de aprendizaje en un lapso de tiempo flexible, que permita alcanzar los objetivos educacionales de capacidades, destrezas y aptitudes que le permiten al alumno desempeñar una función profesional.

En el presente año, más del 50% del alumnado ha obtenido calificaciones altamente satisfactorias, superando la nota 8, impactando mejor en el alumnado masculino (cerca del 55%).

Es importante destacar que se han capacitado en cursos relacionados con la Violencia Doméstica y de Género a 939 personas.

Buscando la mejora continua en el proceso de enseñanza-aprendizaje, esta administración se enfocó en realizar alianzas estratégicas, las cuales han finalizado con los siguientes convenios: Plan Ceibal (acceso a internet, videoconferencias, plataformas educativas, etc.), Escuela Nacional de Administración Pública y el Instituto Uruguayo de Normas Técnicas.

##### **ÁREA PROGRAMÁTICA: PROTECCIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL**

##### **PROGRAMA: 401 - RED DE ASISTENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL**

##### OBJETIVOS:

Nombre: Protección Social

Descripción: Brindar al personal del Ministerio y sus familias, prestaciones sociales que atiendan problemas específicos, velando por la igualdad de oportunidades entre varones y mujeres.

Si bien existe una gran problemática a nivel nacional en lo que refiere a situaciones económicas, sociales y de vivienda, se ha dado respuesta a

un alto porcentaje de casos, logrando un mayor alcance, mejor impacto y tendido de redes a nivel nacional. Se traduce lo antes expuesto en el otorgamiento de ayudas sanitarias y tickets, así como becas de discapacidad y por estudio. En este sentido, el 100% de las personas beneficiarias por becas para estudio han podido culminar el año lectivo y el número de becas por discapacidad otorgadas rondan las 600 personas, más de la mitad situadas en Montevideo.

Con referencia al Servicio de Vivienda Policial, se concretaron convenios con la Agencia Nacional de Viviendas, concediéndose préstamos para integrar el 5% de ahorro previo requerido. Se han otorgado préstamos en materiales de construcción en el marco del proyecto M.I.Reforma y se continuó brindando asistencia y asesoramiento técnico para reformas y/o mejoramientos de viviendas, especialmente en casos afectados por inundaciones, temporales, etc.

En relación al Fondo de Vivienda Policial, se está trabajando conjuntamente con la Secretaría del Ministerio del Interior en coordinación con la ANV, quien actúa en calidad de administradora de carteras del BHU, a fin del recupero de las sumas invertidas para compra de vivienda usada entre los años 1997 y 1998.

#### **PROGRAMA: 402 - SEGURIDAD SOCIAL**

##### **OBJETIVOS:**

Nombre: Prestaciones de Seguridad Social

Descripción: Mejorar la gestión de las prestaciones para asegurar los derechos de seguridad social del personal policial.

Se han otorgado el 74,54% de las pensiones y retiros solicitados, en función del cumplimiento de las condiciones requeridas para el beneficio.

#### **ÁREA PROGRAMÁTICA: REGISTROS E INFORMACIÓN OFICIAL**

#### **PROGRAMA: 423 - INFORMACIÓN Y REGISTRO SOBRE PERSONAS FÍSICAS Y BIENES**

##### **OBJETIVOS:**

Nombre: Información sobre Personas Físicas

Descripción: Registrar, gestionar y proteger la información sobre las personas.

Se ha comenzado a emitir nuevos documentos, tanto el Pasaporte Electrónico como el Documento Electrónico de Identidad.

El primero mencionado contiene un chip inalámbrico según los requisitos ICAO, siendo un requerimiento para ser incluido como país con exención de VISA para los EEUU.

El Documento Electrónico de Identidad contiene dos chips, uno con datos biométricos y el otro con la firma digital, requisito imprescindible a los efectos de desarrollar el Gobierno Electrónico. El documento, más allá de las seguridades que le brinda el chip, se trata de una tarjeta de policarbonato, con el arte que incorpora diferentes elementos de seguridad. Adicionalmente, en el proceso de emisión de los documentos, se implementó la firma en pad. En el mismo año se deja de imprimir la hoja de filiación en renovaciones, integrándola a la base. En este proceso de modernización integral ya se han sumado 25 oficinas instaladas con el nuevo proceso para la expedición del DI-E, llegando a su totalidad en los primeros meses del 2016.

En relación a documentar al 100% de la población, se han expedido más cantidad de documentos que el año anterior, en una magnitud de 553.514 renovaciones de documento de identidad y 58.799 documentos expedidos por primera vez, de las cuales más de 255.000 ya son del nuevo DI-E, haciendo un total de documentos expedidos de 612.313, a la fecha indicada. En relación con las personas nacidas vivas, han

culminado su trámite de documento de identidad el 95,09%, que representan el 80% de documentos expedidos por primera vez.

Se implementó una línea telefónica 0800 1080, de atención las 24 horas, con información gratuita sobre documentos de identidad y pasaportes. Se ha modernizado la obtención de audiencias, implementándose una línea telefónica (0900) para agendar el turno, el cual se encuentra en la actualidad en proceso de grabado de fonemas.

#### **ÁREA PROGRAMÁTICA: SALUD**

##### **PROGRAMA: 440 - ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD**

###### **OBJETIVOS:**

Nombre: Atención integral de la salud

Descripción: Garantizar el acceso a atención integral de la salud a beneficiarios/as de Sanidad Policial, aplicando cuando corresponda lineamientos generales del Sistema Nacional de Salud.

La Dirección Nacional de Sanidad Policial ha incorporado al servicio de Ecografía Obstétrica y Ginecológica un ecógrafo de primer nivel que permite brindar diagnósticos más precisos de las distintas patologías ginecológicas, puerperales y obstétricas a los usuarios.

El Hospital Policial posee el único helipuerto sanitario en funcionamiento de Montevideo. Esta innovación permite una mejor asistencia y seguridad para los usuarios que requieran de esta atención inmediata desde cualquier punto del país.

Mediante la nueva gestión y nuevas tecnologías ha sido posible atender consultas preventivas de salud que representan el 86,1% del total de consultas, tanto a nivel físico como mental.

En la atención a la Violencia Doméstica y de Género, se han atendido a 29 niños/as víctimas de violencia doméstica, a 315 mujeres víctimas y 17 varones víctimas. Así mismo se han atendido a 393 personas victimarias de dicho delito.

#### **ÁREA PROGRAMÁTICA: SEGURIDAD PÚBLICA**

##### **PROGRAMA: 460 - PREVENCIÓN Y REPRESIÓN DEL DELITO**

###### **OBJETIVOS:**

Nombre: Auxiliar de la Justicia

Descripción: Especializar la función de la Policía como auxiliar de la Justicia en el esclarecimiento de los delitos, comprometida con la plena vigencia de los derechos humanos y los principios constitucionales.

Atendiendo a la entrada en vigencia del nuevo Código del Proceso Penal, prevista para el 1º de febrero de 2017, han sido creadas múltiples Comisiones de Estudios, para la Elaboración de Protocolos de Actuación, integrando al Ministerio del Interior y el Ministerio Público y Fiscal.

Por su parte, la Policía Científica ha incorporado para el desarrollo de sus cometidos un Microscopio Comparador Balística Leica, que permite cotejar en percusiones de culotes de vainas y comparar con proyectiles; un sistema identificador de balística EVOFINDER con cuatro estaciones de trabajo, para realizar comparaciones entre vainas percutidas y proyectiles dubitados. Además, un espectrofotómetro de absorción atómica PERKIN PELMER PIN AACLE 900T que permite establecer la presencia de residuos de disparos de armas de fuego.

En cuanto a detenciones realizadas por Crimen Organizado, totalizan 222 personas de las cuales fueron procesadas 105, lo que representa un

47,3% y por Interpol 58 personas de las cuales se procesaron a 9, representando un 8,5%.

Nombre: Fortalecimiento Institucional

Descripción: Brindar un servicio de seguridad pública profesionalizado y cercano a la ciudadanía.

La zona metropolitana ha profundizado el nuevo diseño organizacional y funcional de la Jefatura de Policía de Montevideo, a la cual se ha sumado la implementación de la reestructura en la Jefatura de Policía de Canelones y en la Jefatura de Policía de San José.

Las restantes Jefaturas han acompañado este proceso a lo largo del año, culminando el mismo con una Policía Nacional que incorpora una nueva concepción del servicio público, profesionalizando los distintos roles y fortaleciendo el acercamiento al público.

Asimismo, se ha dado cumplimiento a una de las propuestas programáticas, con la creación de la Unidad Aérea de la Policía Nacional, como unidad de vigilancia aérea, la cual realiza observación y apoyo a las diferentes unidades policiales del Ministerio del Interior.

Con el objetivo de mejorar las comunicaciones y por ende, la respuesta policial en la zona metropolitana, se ha ampliado el sistema de comunicación TETRA. Además, se ha implantado un nuevo sistema utilizado para la atención y despacho de las emergencias (SIVVE) para las Jefaturas de Policía de Maldonado, San José, Colonia y Rocha.

Se ha puesto en funcionamiento el Centro de Comando Móvil, una sofisticada unidad con control de monitoreo mediante cámaras, un patrullero inteligente que identifica vehículos y personas requeridas, sumado a los drones Colibrí y Mangangá.

En el correr del 2015 se han inaugurado, en conjunto con los Gobiernos Departamentales, los Sistemas de Video-Vigilancia en Durazno, Tacuarembó, Paysandú, Lavalleja y Pando, instalándose un total de 125 cámaras y se agregaron 24 cámaras a las cinco existentes en San José.

Adicionalmente se ha implementado, en conjunto con Pos2000, el botón de Seguridad para los comercios adheridos en el marco de la Ley de Inclusión Financiera.

Un hito importante ha sido la adquisición de 8.000 pistolas Glock, que permite establecer la misma como arma de reglamento de la Policía uruguaya, cubriendo la necesidad de armamento básico para todo el personal ejecutivo.

A los efectos de la implementación de la Unidad Aérea, se han adquirido un Helicóptero Policial Robinsson 44 Raven II, dos Helicópteros R 44II y una Aeronave CESSNA C182 Q.

En materia de control migratorio, con el objetivo de beneficiar la atención al público, a la vez que se efectivizan los controles y la información generada, el sistema RAMM BIOMÉTRICO se ha instalado en el Aeropuerto de Laguna del Sauce. El mismo es similar al existente en la Inspectoría Aeropuerto Internacional de Carrasco, contando con lectores de huellas dactilares, escaneado UV e infrarrojo del documento de viaje y verificación con base de datos, lo cual es llevado adelante por la Concesionaria Puertas del Sur.

Por otro lado, se está trabajando con la Secretaría de Estado en la adquisición del sistema SISCA (Sistema Integral de Seguridad y Control Aeroportuario y Solución AFIS), API y PNR, lo que permitirá contar, de manera anticipada al arribo de las personas, con toda la información que se cuenta de las mismas al realizar el check-in e incluso desde la propia reserva. Ello permite cumplir con las normas de la Organización de la

Aviación Civil Internacional -OACI- para estar a la altura de las exigencias internacionales.

En cuanto a la infraestructura policial, se han realizado inversiones con el objetivo de cumplir con las disposiciones de la nueva Ley Orgánica Policial en lo relacionado a la organización territorial. Las nuevas construcciones implican un total de 5.200 m<sup>2</sup> y también se han realizado acondicionamientos de varios locales en Durazno, Florida, Montevideo y Soriano, con un total de 1.800 m<sup>2</sup> reformados.

Se distinguen:

- Edificio para la Jefatura de Zona Operacional N° 4 de la Jefatura de Policía de Montevideo, que incluye 12.000 m<sup>2</sup> de canchas, cercado e iluminación para instalaciones del Club Atlético Cerro y la comunidad.
- Edificio para la nueva sede de la Seccional 9ª en Montevideo.
- Nueva Sub Comisaría en Santa Isabel, Rivera.
- Nuevos locales para la Seccional N° 13 en Durazno, 4ª en Salto y 6ª en Florida - en trámite.
- En la Guardia Republicana se está finalizando la construcción de edificios de alojamientos para 400 personas.
- En particular, para extender la atención personalizada en las Unidades Especializadas en Violencia Doméstica y de Género, se han realizado obras en Melo, Mercedes, Paysandú, Piriápolis y Rocha, totalizando 1.100 m<sup>2</sup> de construcción.

En la Dirección Nacional de Migración y con la colaboración de otros Organismos vinculados a la jurisdicción de la Inspectoría, se pudo obtener mejoras en aquellas ubicadas en Río Branco, Carmelo, Paysandú, Chuy y Bella Unión.

Para dar cumplimiento a la Ley 17.296 con la creación del RENABAFO, se ha construido en la Dirección Nacional de Policía Científica, un nuevo Banco de Pruebas Balístico.

Nombre: Prevención, disuasión y represión del delito

Descripción: Fortalecer la prevención, disuasión y represión del delito, garantizando la seguridad y la convivencia ciudadana.

A continuación se informa sobre la variación anual con respecto al año anterior en cuanto a los delitos de mayor sensibilidad pública, consumados y distribuidos entre Montevideo y el resto del país.

<b>RAPIÑAS y HURTOS</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>VARIACIÓN</b>
MONTEVIDEO	61.758	60.509	-2,02%
CANELONES	17.384	18.951	9,01%
RESTO DEL PAÍS	41.084	44.406	8,08%
<b>TOTAL NACIONAL</b>	<b>120.226</b>	<b>123.866</b>	<b>3,03%</b>

Nota: Los delitos más cuantiosos, entre ellos las Rapiñas y los Hurtos, pueden presentar retrasos en el ingreso de la información al Sistema de Gestión de Seguridad Pública. Esto puede provocar diferencias absolutas mínimas, no significativas estadísticamente, entre diferentes informes.

El país ingresó -desde la pasada administración- en una fase de meseta donde el crecimiento de las rapiñas y los hurtos - delitos que más preocupa a la población - ha enlentecido su ritmo de crecimiento. Las medidas operativas de ataque a puntos calientes y el despliegue territorial basado en una reestructura de la Jefatura de Montevideo (sede del mayor registro delictivo del país), han ejercido un efectivo control que aún resta de ser el ideal.

No obstante, los cambios producidos junto a la incorporación de nuevas tecnologías, han generado un cambio en el comportamiento criminal. En efecto, la disminución de los tiempos de respuesta a la emergencia policial sumado a ese despliegue territorial propiciado por la reestructura por zonas operacionales, ha llevado a que la delincuencia incurra en acciones rápidas y de menor cuantía, que obligan a incrementarlas para satisfacer sus demandas. Asimismo, esa mayor exposición los hace más vulnerables ante la cada vez más efectiva acción policial que se traduce en cifras récord de procesamientos.

Durante su discurso de asunción, el ministro Eduardo Bonomi se comprometió a combatir los ajustes de cuentas, mediante el control de armas y el control de motos, de esta manera se puso en marcha la operación ARUERA en todas las Jefaturas de Policía, la Guardia Republicana y la Dirección Nacional de Policía Caminera. En nueve meses se incautaron más de 8.000 motos que presentaban irregularidades o falta de documentación.

La Guardia Republicana implementó varios patrullajes en apoyo a la Jefatura de Policía de Montevideo para responder a situaciones delictivas en las distintas zonas operacionales.

En la estrategia contra las drogas se decidió atacar fuertemente al microtráfico de modo de mitigar también las rapiñas y los problemas de violencia y convivencia. Se llega a diciembre con más de 800 bocas de venta de drogas menos.

A continuación se detallan los resultados de las actuaciones:

	TRÁFICO INTERNACIONAL	TRÁFICO NACIONAL MAYOR
Operaciones realizadas	18	15
Grupos desarticulados	1	12
“Bocas” desarticuladas	-	-
Procesados	21	74
Cocaína incautada (gramos)	103.913	998
Pasta Base incautada (gramos)	-	50.919
Marihuana incautada (gramos)	-	813.491

	MICROTRÁFICO NACIONAL – BRIGADA NACIONAL	MICROTRÁFICO NACIONAL – BRIGADAS DEPARTAMENTALES
Operaciones realizadas	-	-
Grupos desarticulados	-	-
“Bocas” desarticuladas	317	548
Procesados	110	1.026
Cocaína incautada (gramos)	3.508	26.425
Pasta Base incautada (gramos)	3.827	8.928
Marihuana incautada (gramos)	18.573	1.686.884

	TRÁFICO INTERNACIONAL	MERCADO INTERNO
MARIHUANA (gramos)	-	2.518.948
COCAINA (gramos)	103.913	30.931
PASTA BASE (gramos)	-	63.674
L.S.D. (gramos)	-	97
MDMA – EXTASIS (gramos)	-	54.533
CANNABIS SATIVA (gramos)	-	624
DETENIDOS	2.554	
PROCESADOS	1.233	

Por decreto 390/13 se creó en el ámbito de la Dirección General de Lucha contra el Crimen Organizado e Interpol, el Registro Informático de Huéspedes y Pasajeros. Asimismo se han ingresado al sistema 985 establecimientos de todo el país, registrándose 1.199 alertas de personas requeridas surgidas y diligenciadas según el protocolo.

En la búsqueda de personas, se han cumplido con el 92,5% de los casos, habiendo resuelto 1.106 de 1.196 casos.

Las Jefaturas de Policía ubicadas en las fronteras de nuestro país, han profundizado el combate al contrabando. Por su parte, la Jefatura de Policía de Paysandú, ha tenido éxito en sendos operativos policiales que finalizaron con amplia repercusión a nivel nacional por la cantidad de 75 personas indagadas de las cuales 42 fueron procesadas por el delito de Contrabando, lográndose desbaratar una gran organización delictiva.

En la Jefatura de Policía de Río Negro se han instalado una Comisión Departamental Asesora Honoraria para la Seguridad Rural en donde se realiza recepción y análisis de información acerca del abigeato. En el mismo sentido, la Jefatura de Policía de San José ha creado la Unidad de Seguridad Rural, dándole un perfil de Policía Comunitaria Rural.

En relación con el policiamiento comunitario, se han atendido situaciones de ausentismo escolar y liceal, realizándose el seguimiento de adolescentes por problemas de conducta y depresión, además de situaciones de ancianos en situación de abandono, habiéndose dado en todos los casos respuestas inmediatas como coordinaciones y gestiones a fin de brindarles soluciones al respecto. Concomitantemente, continúan realizándose espacios de encuentro de Escuelas de Seguridad Ciudadana en diversos puntos del país, capacitándose promotores en seguridad ciudadana.

En atención a la violencia doméstica y de género, siendo el segundo más denunciado y con gran impacto y sensibilidad social, se han llevado a

cabo acciones para profesionalizar la atención a la víctima y al victimario de violencia doméstica y de género.

De la misma manera, se profundizan los procesos de mejora en cuanto a la Trata y Tráfico de personas y explotación sexual de niñas, niños y adolescentes.

La Jefatura de Policía de Montevideo ha creado una Unidad Especializada en Violencia Doméstica y de Género (UEVDG) por zona y la Dirección Departamental de Violencia Doméstica y de Género.

Se amplió la cobertura territorial de las tobilleras del Programa de Monitorio Electrónico de Violencia Doméstica y de Género (PMEVDG), siendo al 31 de octubre del presente año, 490 casos atendidos. El PMEVDG se encuentra operativo en los departamentos de Montevideo, Canelones, San José y Maldonado, con éxito en todos los casos. El próximo destino propuesto es el departamento de Colonia, en donde se evalúan las condiciones del territorio para asegurar los aspectos operativos, además de planificar la capacitación del personal.

En cuanto a la Trata y Tráfico de personas y Explotación sexual de niños, niñas y adolescentes, se ha elaborado un protocolo de actuación para la prevención e investigación, así como la capacitación del personal asignado a la tarea.

**PROGRAMA: 461 - GESTIÓN DE LA PRIVACIÓN DE LIBERTAD****OBJETIVOS:**

Nombre: Gestión de privación de la libertad

Descripción: Efectuar la custodia y promover la rehabilitación de las personas privadas de libertad, incentivando su participación en actividades educativas y laborales y velando por la cobertura de sus necesidades básicas de alimentación, salud, alojamiento, seguridad y educación en igualdad de oportunidades y derechos de varones y mujeres.

Se ha promovido la estandarización de procesos en el sistema penitenciario, destacando que el Sistema de Gestión Carcelaria se encuentra en funcionamiento en las Unidades Nº 3 (ex Penal Libertad), Nº 5 (ex Mujeres) y Unidad de Ingreso (ex Cárcel Central) y se está poniendo en funcionamiento en la Unidad Nº 4 (ex Santiago Vázquez) y Nº 7 (ex Canelones). De esta manera, aproximadamente el 70% de la población privada de libertad estará ingresada en el sistema. Dicho sistema gestiona toda la información relativa a dichas personas, incluyendo todo el historial de tránsito y progresividad de la misma durante su situación de privación y posterior liberación.

En materia de infraestructura, se han realizado sendos esfuerzos para profundizar las mejoras en la atención y seguridad a las personas privadas de libertad, así como disminuir el hacinamiento. Las nuevas construcciones implican un total de 465 plazas nuevas y 9.200 m<sup>2</sup>, además de los 1,700 m<sup>2</sup> de reformas.

En este sentido, se destacan:

- Nueva Unidad de Internación en Soriano para 240 plazas.
- Nuevo Módulo de Máxima Seguridad para 50 plazas en el Área Metropolitana.

- Nueva Unidad de Internación - modelo Chacra – en Florida, para 175 plazas (en tramitación).
- A mediados de agosto comenzó la construcción de la Unidad Nº 1 de Punta de Rieles en lo que será el primer centro de rehabilitación bajo la modalidad de participación público-privada.

A partir de la culminación del pasaje de todas las Unidades Penitenciarias a la órbita del Instituto Nacional de Rehabilitación, el 2015 marca un signo en la gestión institucional del sistema penitenciario en su conjunto. Con el pasaje de la Unidad Nº 29 - Florida - en el mes de octubre se logró que todas las Cárceles y Centros Penitenciarios del país se encuentren en el ámbito administrativo del INR.

Junto a la unificación de todo el sistema se han configurado Coordinaciones Territoriales pasando a establecerse Coordinaciones de Régimen Penitenciario. Se estableció un agrupamiento de las Unidades Penitenciarias por su régimen penitenciario y categoría de seguridad, lo cual determinó la creación de la Coordinación de Régimen de Máxima y Media Seguridad y la Coordinación de Régimen de Mínima y Confianza, estableciendo de esa forma cuatro categorías de progresividad en el sistema.

El mantenimiento de la estabilidad en el sistema ha sido una de las prioridades permanentes a la hora de actuar y tomar decisiones, los incidentes que se han generado durante este año han tenido un grado de complejidad alto, y se han resuelto de manera satisfactoria.

El año 2015 también ha sido un año de consolidación de equipos de trabajo, promoviéndose las coordinaciones zonales y desarrollándose el primer Curso de Directores de Unidades a nivel nacional. Dicho curso inaugura uno de los avances institucionales más importantes del INR durante 2015, la reglamentación del Centro de Formación Penitenciaria a través de un decreto del Poder Ejecutivo.

La especificidad en la función ha sido un tema en agenda para el INR durante este año, en tal sentido se han elaborado perfiles de cargo para Dirección y Subdirecciones de Unidades; también se han desarrollado acciones, promoviendo la especialización en la tarea, entre ellas en lo que atañe a operaciones penitenciarias, en donde se ha venido consolidando entre otros un sistema de traslados y conducciones promoviendo la especificidad para la tarea y función.

A pesar de las dificultades que se transitan en la gestión, se han mantenido y en muchos casos superado los niveles de población del sistema integrados a actividades, manteniendo el objetivo de disminuir el ocio compulsivo. Las propuestas socioeducativas, sociolaborales, de carácter deportivo y cultural se han afianzado como parte del sistema, con el apoyo de equipamiento y materiales genuino del INR y con apoyo de cooperación internacional.

La mejora de la infraestructura y el hábitat penitenciario por parte de la propia población privada de libertad se ha consolidado como una línea de trabajo durante el último año, demostrando que los adecuados procesos de clasificación y selección son imprescindibles como parte de una buena gestión, así como una propuesta basada en la convivencia y la perspectiva de inclusión. Sumado a ello, cabe destacar el éxito de todas las salidas especiales autorizadas en el marco del art. 120 de la ley 19149 y la existencia de procesos permanentes de diagnóstico y clasificación de toda la población que la Junta Nacional de Traslados evidencia; identificando la necesidad de desarrollar nuevas estrategias de clasificación para mejorar el agrupamiento y segmentación en el sistema.

Se destaca el trabajo de la Comisión de Género del INR, visibilizando colectivos minoritarios de alta vulnerabilidad y apoyando la incorporación de la perspectiva de género en la gestión; el trabajo de seguimiento a las Unidades, a través del instrumento Compromisos de Gestión; y el aumento de acciones de intercambio con el medio, a través

de un fortalecimiento del intercambio con instituciones del segundo y tercer nivel de gobierno y la sociedad civil.

Se renovaron y ampliaron los convenios con cooperativas de productores de carne de cerdo, carne de pollo, fideos, harina y hortalizas para atender las necesidades de alimentación, tanto de las personas privadas de libertad como del personal penitenciario. De esta forma se ha logrado atender la demanda con menor costo, accediendo a productos de calidad.

#### **PROGRAMA: 462 - SEGURIDAD VIAL**

##### **OBJETIVOS:**

Nombre: Seguridad Vial

Descripción: Promover la circulación segura en las rutas y caminos de jurisdicción nacional y departamental.

La Dirección Nacional de Policía Caminera ha suscrito un convenio con el SUCIVE con el objetivo de unificar la base de datos para las multas de tránsito y con la posibilidad de realizarlo en forma automática, con lo cual se mejoran sustancialmente todos los procesos de cobro e información.

La Federación Internacional del Automóvil, en una ceremonia realizada en Panamá, otorgó a la Policía Caminera una distinción con el premio "Cinturón de Oro", por el aporte y apoyo en acciones a nivel nacional de Educación y Seguridad Vial, la contribución a la disminución de la siniestralidad con los constantes controles en las Rutas Nacionales y por las acciones en Educación a la sociedad en general, en Centros de Estudios públicos y privados y ante distintos medios de Comunicación.

En este sentido, se ha disminuido la cantidad de lesionados en un 16,27%, en relación con una disminución de la siniestralidad en un 18,18%. En cuanto a personas fallecidas, ha disminuido en un 7,14%.

## **PROGRAMA: 463 – PREVENCIÓN Y COMBATE DE FUEGOS Y SINIESTROS**

### **OBJETIVOS:**

Nombre: Prevención y combate de fuegos y siniestros

Descripción: Minimizar riesgos de generación de fuegos y siniestros, intervenir minimizando daños e investigar para asegurar asignación de responsabilidades cuando éstos ocurran.

La Dirección Nacional de Bomberos ha invertido en obras de infraestructura con el objetivo de mantener y reacondicionar espacios para el personal, así como para brindar mejor servicio.

### Se destacan:

- Sustitución de depósitos de reserva de agua potable a nivel nacional con un avance del 50%.
- Reformas:
  - Museo de Bomberos.
  - “Central de Operaciones” y creación de la oficina de S.E.N.I.P (Servicio Nacional de Inventarios de Patrimonio).
- Reparación de pavimentos en acceso y garajes en los destacamentos de Carrasco y Cerro.
- Acondicionamiento:
  - Red de abastecimiento de agua potable en la Escuela de Formación.
  - Alojamiento del personal que presta funciones en ANCAP.
  - Edificio en general de varios Destacamentos comprendidos dentro de las Zonas.

Además, se han fortalecido la red informática con un equipamiento informático completo donado por el BROU, así como equipos de protección personal para agentes químicos encapsulados Nivel A (donados por la Embajada de EEUU) y 5 más adquiridos por compra directa; equipos de protección química de encapsulamiento de última generación; material de extinción de última generación, punteros varios, 4 equipos medidores de sulfhídricos; una TV 50' con conexión remota hacia la refinería y conexión de plano de planta, una cámara fotográfica digital de última generación y la donación de un desfibrilador.

En cuanto a la gestión de servicios, se ha iniciado los procesos para minimizar los tiempos de tramitación y de respuesta a las inspecciones. En el mismo sentido se trabaja para mejorar la homologación de productos para protección de incendios, logrando una base de datos de equipos, aprobados por la Dirección.

Por último para destacar son los diferentes convenios:

- ANEP
  - en referencia a las escuelas rurales, las cuales deberán contar con medios de protección contra incendios. Se alcanzó a certificar 1050 locales.
  - para los liceos, escuelas urbanas, UTU y escuelas agrarias, a nivel nacional (medios de protección contra incendios).
- BPS, para los hogares, asociaciones y clubes de ancianos, a nivel nacional (medios de protección contra incendios).
- DI.NA.MA., para mostrar en su web las estadísticas de las intervenciones profesionales, que constituyen los indicadores de emergencias ambientales a nivel nacional.

### III. Evaluación global de la gestión 2015

El año 2015 ha marcado un hito para la Policía Nacional con la aprobación de su nueva Ley Orgánica, norma que le brinda una nueva concepción doctrinaria - basada en la seguridad de las personas – con nuevos cometidos, una nueva estructura organizativa y un nuevo régimen disciplinario. A partir de la misma, se han elaborado más de veinte Decretos Reglamentarios.

Porque se quiere un país más seguro para todos:

- Se incorporó a la labor diaria tecnología de primera.
- Se tiene un sistema de patrullaje más efectivo que ha contribuido a la mejora en los tiempos de respuesta.
- Se está más equipados y más capacitados.
- Se ha renovado la flota vehicular.
- Se ha adquirido nuevo armamento.
- Se mejoraron las comunicaciones con los equipos TETRA y se han extendido los circuitos de video-vigilancia.
- Se ha incorporado patrullaje aéreo.
- Cerca de un centenar de oficiales egresan por año de la Escuela Nacional de Policía y más de 600 nuevos policías ingresaron este año como Policías en todo el país
- Más de 800 bocas de drogas cerradas, 8 mil motos incautadas en todo el país y 11 mil personas procesadas.

### IV. Principales desafíos para el 2016

Los lineamientos políticos del Ministerio del Interior se estructuran en torno a seis objetivos estratégicos que serán desarrollados a partir del año 2016.

### **Objetivo 1.- Profundización de la reforma organizativa de la Policía Nacional orientada a la gestión basada en el conocimiento y la inteligencia aplicada**

- 1.1. Puesta en funcionamiento de la nueva Ley Orgánica Policial.
- 1.2. Consolidar la transición desde el modelo de acción policial reactivo, basado en una distribución homogénea o uniforme de los recursos humanos y materiales (tanto a través del territorio como del tiempo), hacia un nuevo paradigma de gestión proactivo, basado en el conocimiento y la inteligencia aplicada. Se pondrá en práctica la compensación variable de alta dedicación operativa a las tareas de patrullaje preventivo y actividad directa de servicio en la Zona Metropolitana. Asimismo, se incorporará al programa de mejora de atención ciudadana “Mi Comisaria” la contratación de BECARIOS para la Jefatura de Policías de Montevideo. Su función será encargarse de recibir las denuncias de las personas que concurren a las Seccionales del Departamento de Montevideo. De esa manera se liberará a Policías Ejecutivos que se encuentran en las Seccionales, permitiéndoles realizar tareas de prevención y labores estrictamente policiales en el territorio.
- 1.3. Continuar trabajando en el combate a las rapiñas, microtráfico y delitos conexos:
  - a. En la estrategia contra las drogas, seguir atacando fuertemente al microtráfico (bocas de pasta base).
  - b. Combate a los ajustes de cuentas, mediante el control de armas y el control de motos.
- 1.4. Creación del organismo de conexión Guardia Republicana - Policía Nacional de Tránsito. Nos proponemos un trabajo coordinado entre la Guardia Republicana y la Policía Nacional de Tránsito, utilizando las fortalezas de ambas unidades para que haya un efectivo control de las rutas, las faltas en el tránsito y el combate a todo tipo de delitos.
- 1.5. Dirección General de Información e Inteligencia. Desde su ámbito y con sus herramientas, continuará participando activamente en el

combate a las rapiñas, los homicidios y toda actividad de delincuencia común que resultan hoy la principal preocupación de los ciudadanos y el principal objetivo que tenemos. Mediante la obtención de información y análisis de la misma, nos permite resolver casos concretos o dar la alerta temprana de situaciones que emergen como potenciales problemas, que de no atenderse a tiempo pueden afectar aún más la seguridad de los habitantes de nuestro país.

- 1.6. Policía Comunitaria Rural. Continuar con la puesta en funcionamiento del programa de policía comunitaria rural y las Mesas Locales de Convivencia y Seguridad Rural. Replicando el modelo de trabajo de la Jefatura de Policía de Florida.
- 1.7. Dirección Nacional de Bomberos. Resulta imprescindible modificar todo lo atinente a las Habilitaciones otorgadas por la Dirección Nacional de Bomberos. Se apostará a la agilización de los trámites, dando participación a los Gobiernos Departamentales, al Sistema Nacional de Emergencias y a otros organismos certificadores como el Laboratorio Tecnológico del Uruguay. Nos comprometemos a que en el primer trimestre del año 2016 se realizará la puesta en funcionamiento de la nueva normativa en la materia.
- 1.8. Dirección Nacional de Migración. Se deberá apostar a la profesionalización de su personal, a la adquisición de más y mejor tecnología, a la revisión de su estructura orgánica y a la adecuación de la normativa jurídica vigente de acuerdo con la nueva realidad. Resulta primordial agilizar los trámites de solicitud de residencias, apostando a su celeridad, sin perjuicio del ineludible cumplimiento de los requisitos normativos correspondientes.
- 1.9 Seguir trabajando en la incorporación de tecnologías:
  - a. Continuar con la extensión del Sistema de Comunicación TETRA, a los efectos de lograr la mejora de comunicación en la operativa policial, en el año 2016 nos proponemos incorporar a este sistema los Departamentos de Maldonado, Colonia y Rocha.

- b. Realizar Licitación Pública Internacional con el objeto de extender el sistema de video-vigilancia, con especial énfasis en la zona metropolitana.
- c. Realizar Licitación Pública Internacional con el objeto de extender a todo el país el sistema de “tobilleras electrónicas para casos de alto riesgo en violencia doméstica”.
- d. Realizar Licitación Pública Internacional con el objeto de adquirir el Sistema Integral de la Gestión Migratoria del Uruguay (SIGMU).

La Dirección Nacional de Migraciones está asumiendo nuevos desafíos y mejoras de procesos, dada la importante inmigración que está recibiendo el país. Es así que se debe cambiar el sistema migratorio, actualizando también el equipamiento de los puestos fronterizos, con énfasis en la seguridad pública.

## **Objetivo 2.- Desarrollo de una nueva currícula educativa para todos los escalones de promoción y formación policiales**

- 2.1. Poner en funcionamiento la nueva currícula policial definida en el año 2015, la cual estará articulada en torno a los siguientes ejes:
  - a. Coordinación de la enseñanza teórica y el entrenamiento práctico. Los modelos de policiamiento deben orientarse a la resolución de los problemas prácticos del trabajo policial.
  - b. Incorporación de nuevas materias en la formación policial.
  - c. Fortalecimiento del vínculo con las Universidades.
  - d. Desarrollo de una currícula en prevención del delito e investigación criminal.
  - e. Transmisión científica. Se promoverá la transmisión de conocimiento y destrezas que permitan desarrollar la capacidad de:
    - Identificar prioridades (por ejemplo, la identificación de “puntos calientes”, utilización del sistema PredPol).
    - Medir el impacto y resultados de las intervenciones llevadas a cabo para resolver las prioridades identificadas.

- Monitorear y controlar el uso de los recursos humanos y materiales disponibles.

**Objetivo 3.- Desarrollo de una estrategia de convivencia orientada a vencer el miedo y fortalecer el espacio público**

- 3.1. Continuar con el trabajo en conjunto con las autoridades de la educación, con el objetivo de colaborar en la mejora de la convivencia en los Centros de Estudio de Enseñanza Secundaria. Y, para ello, fortalecer el instrumento interno que hemos desarrollado: Pelota al medio a la esperanza.
- 3.2. Fortalecimiento de las Mesas Locales de Convivencia y Seguridad Ciudadana. Las Mesas Locales de Convivencia potenciarán su trabajo en el Área Metropolitana y focalizarán su desarrollo en base al seguimiento de las líneas estratégicas, en particular la disminución de los delitos contra la propiedad.

**Objetivo 4.- Desarrollo de una estrategia de convivencia orientada a prevenir, atender y erradicar la violencia que se genera en el espacio doméstico o intrafamiliar**

- 4.1. Profundización de las acciones en relación a la violencia de género y la trata de personas. Seguir participando activamente en conjunto con el INMUJERES en la lucha contra este flagelo social.
- 4.2. Continuar trabajando con ASFAVIDE (Asociación de Víctimas de la Delincuencia), en conjunto con otros organismos del Estado, con el fin de: contribuir a mejorar la calidad de vida de la víctima y familiares, contribuyendo a su inserción social; brindar asistencia sanitaria, psicológica y jurídica, en caso de ser necesario; y brindar capacitación e inserción laboral, en caso de ser necesario.

**Objetivo 5.- Consolidación de un nuevo modelo de gestión penitenciario y abordaje de la población privada de libertad**

**5.1. Consolidación del nuevo modelo de gestión del Instituto Nacional de Rehabilitación. En este sentido nos proponemos:**

- a. Presentar al Parlamento Nacional la ley Orgánica del Instituto Nacional de Rehabilitación, constituyendo un servicio descentralizado.
- b. Seguir trabajando en la puesta en funcionamiento de la primera cárcel bajo la modalidad de participación pública-privada.
- c. Puesta en funcionamiento de la Dirección Nacional del Liberado. Deberá focalizar su actividad, principalmente, en los procesos de reinserción social posteriores a la liberación del PPL. En este sentido se deberán buscar soluciones laborales que faciliten, en conjunto con otros organismos del Estado, la reinserción social.
- d. Consolidación del nuevo modelo de gestión. Entendemos que dentro de la mejora de la gestión cotidiana se debe atender en particular a:
  - la mejora de las condiciones laborales de los funcionarios del sistema carcelario;
  - con el objetivo de la inclusión social, fortalecer los programas de formación, trabajo y empleo, educación y habilidades sociales;
  - profundizar la estructura del Centro de Formación Penitenciario que garantice una adecuada formación inicial, así como la capacitación permanente del personal (técnico, operativo y administrativo);
  - continuar con el desarrollo del Sistema de Gestión Carcelario;
  - fortalecer las políticas públicas transversales dentro de las unidades de internación.

**Objetivo 6.- Adecuación de normativa basada en el pleno ejercicio de los Derechos Humanos**

- 6.1. Debemos actualizar la normativa a los efectos de lograr los objetivos que nos proponemos en materia de seguridad pública. En este sentido proponemos:

- a. Ampliar la lista de delitos precedentes del lavado de activos, a los efectos de perseguir el producto de naturaleza económica del delito.
- b. Presentar un anteproyecto de ley donde se establezca la obligación de las personas privadas de libertad beneficiarias de libertad provisional y libertad condicional de presentarse ante la autoridad policial, a los efectos que el Juez de la causa, esté informado que no se volvió a entrar en el circuito del delito y se está logrando el tránsito hacia la rehabilitación.  
Asimismo, consideramos modificar el régimen de las salidas transitorias a los efectos que podamos aplicar un sistema de pulseras electrónicas, con el objetivo de realizar un seguimiento acorde a la persona privada de libertad y no se desvirtúe la utilización del mismo.
- c. Modificación de la normativa penal vigente en cuanto a la reincidencia en la comisión de delitos gravísimos (rapiñas especialmente agravadas, violación, copamientos, secuestros y homicidios intencionales). En estos casos no resulta oportuno el amparo por parte del imputado a los regímenes establecidos para el goce de las libertades anticipadas.  
Fundamento: La sociedad ya le otorgó una oportunidad de rehabilitación al imputado y, por tanto, en caso de reincidencia es el Estado el que debe tomar medidas de protección en defensa de la misma.
- d. Asimismo, creemos oportuno modificar el régimen de medidas alternativas a la prisión para que faciliten la reinserción social de los imputados, apostando a que las penas privativas de la libertad constituyan la “última ratio”.